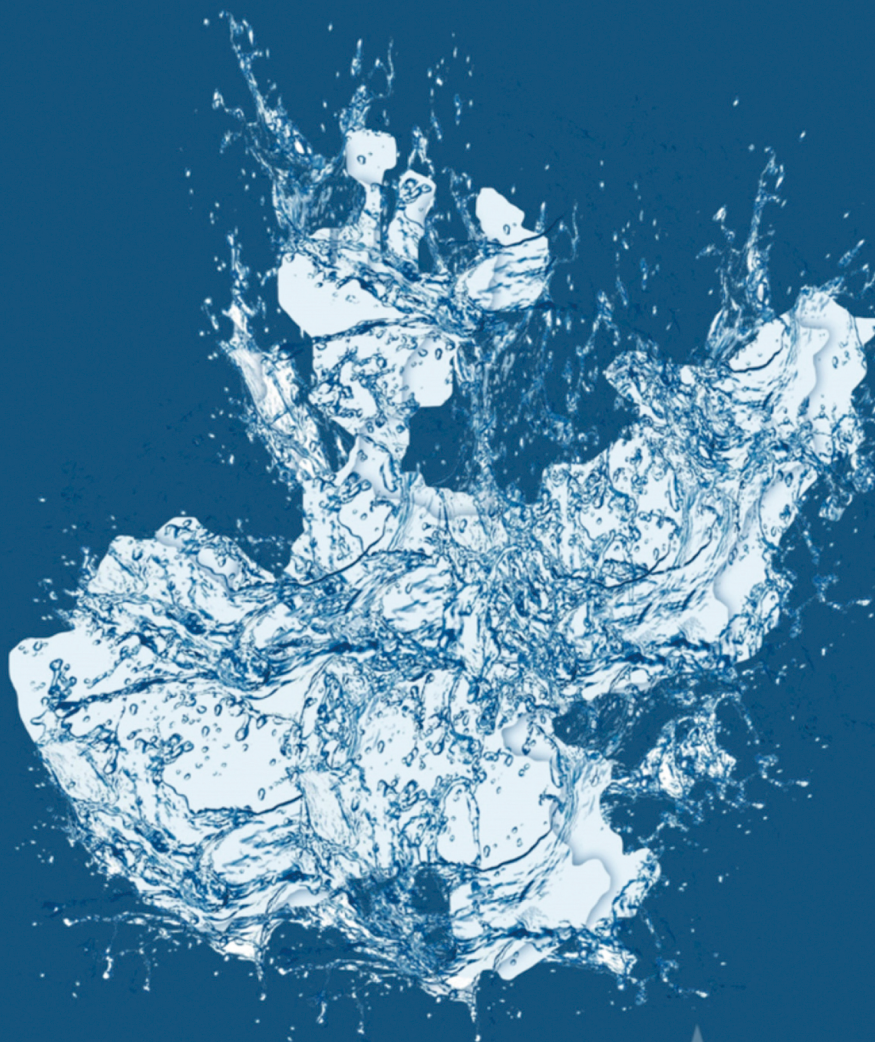




COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

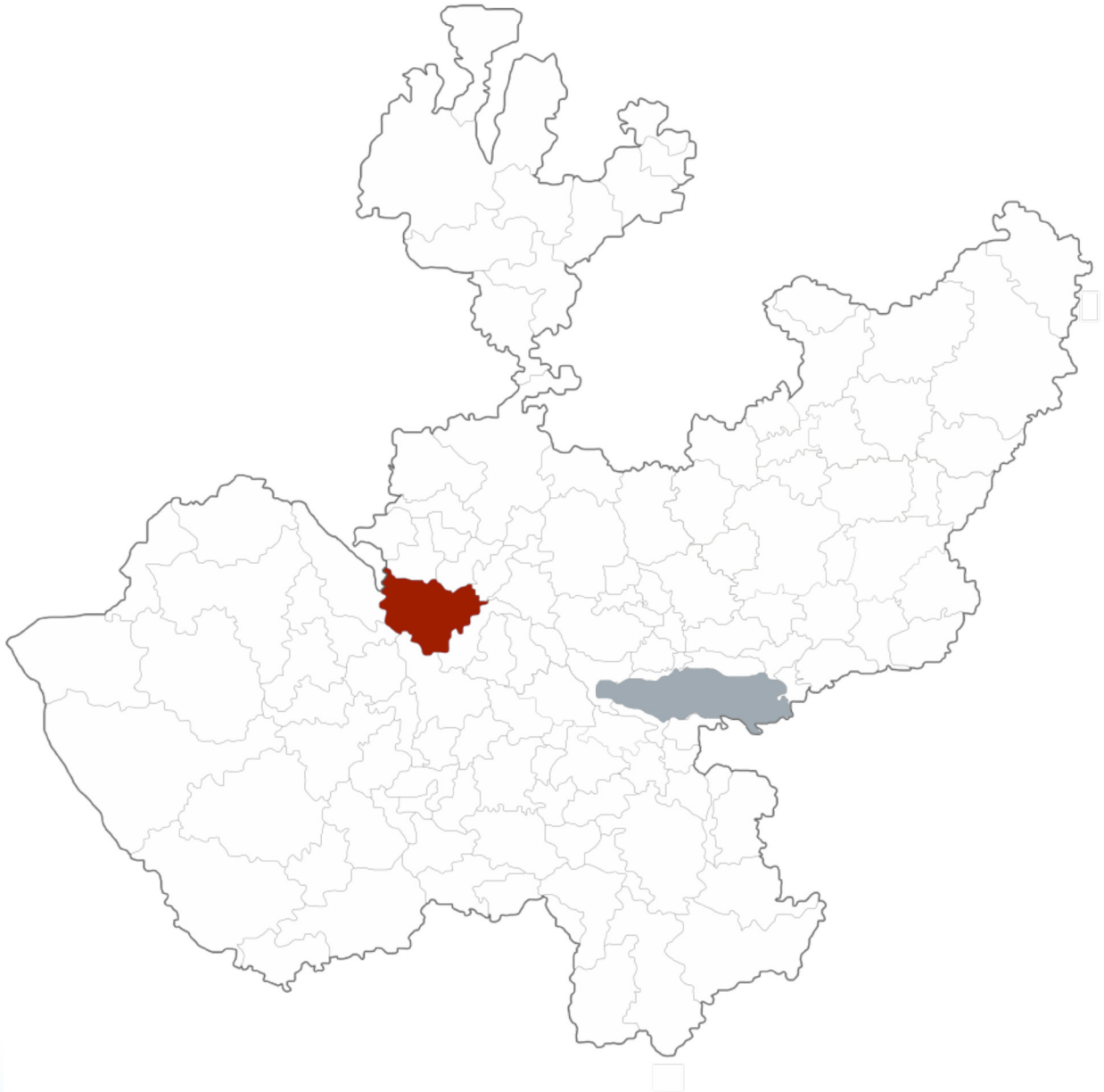


Ameca

10 VALLES

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

AMECA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

AMECA

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

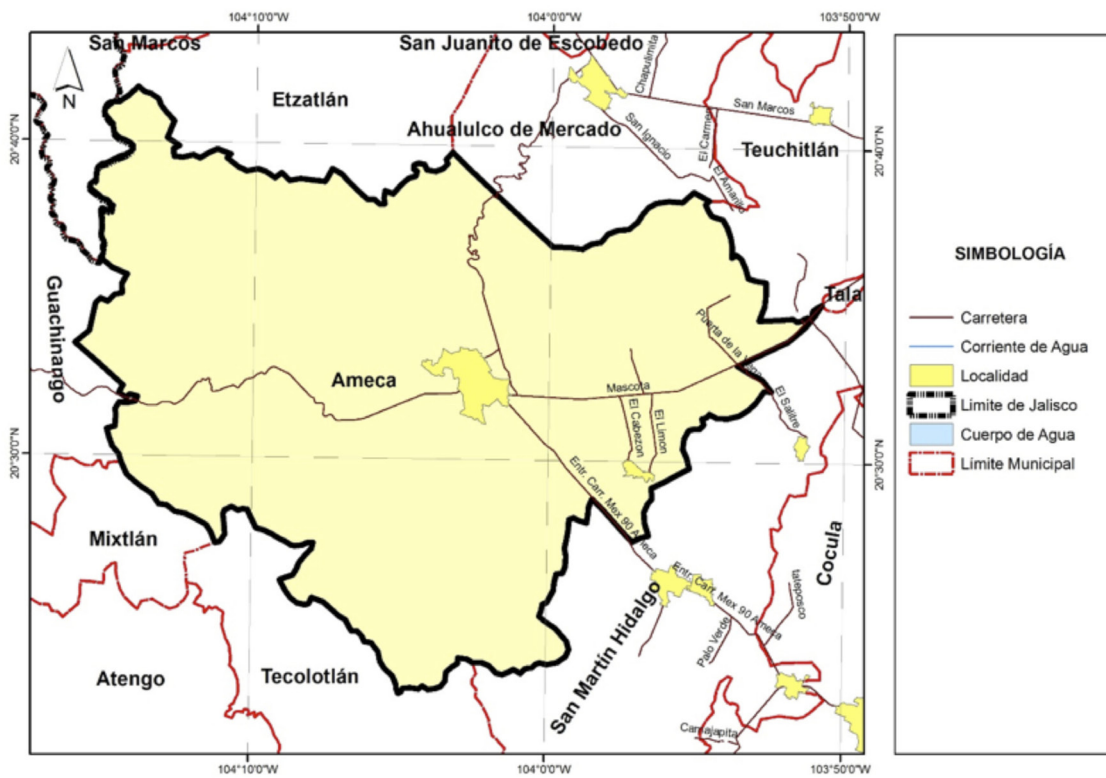
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 32' 55" N 104° 02' 35" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	784 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,240 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	San Marcos, Etzatlán, Ahualulco de Mercado, Atengo, Tecolotlán, Teuchitlán, San Martín Hidalgo, Guachinango y el estado de Nayarit.
POBLACIÓN	57,340 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 29,327 son mujeres y 28,013 hombres
CABECERA MUNICIPAL	36,156 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	15,092
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	Ameca pasó a ser capital con título de villa, en septiembre de 1830. El 22 de abril de 1833 se le concedió a Ameca el título de ciudad

MUNICIPIO DE AMECA



2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas Cocula y Ameca - Pijinto.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Cocula (312.25 Mm3) y Ameca-Pijinto (977.38 Mm3).



Infraestructura Hidráulica
en el municipio existen las presas "Texcalame", "San Ignacio" y "Los Pocitos".



USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

93 aprovechamientos en TOTAL
36 de uso pecuario
35 de uso agrícola
21 de uso público urbano
1 de uso industrial.

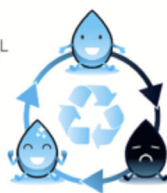


Disponibilidad de los Acuíferos

Ameca (-21.98 Mm3).



Saneamiento de aguas residuales



Existen en operación un total de:
3 plantas tratamiento de agua residual que en conjunto sanean
95 litros de aguas negras / segundo.

Existen dadas de baja un total de:
1 planta tratamiento de agua residual con capacidad para sanear
1 litro de aguas negras / segundo.
Cobertura de saneamiento: 72.5 %

● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

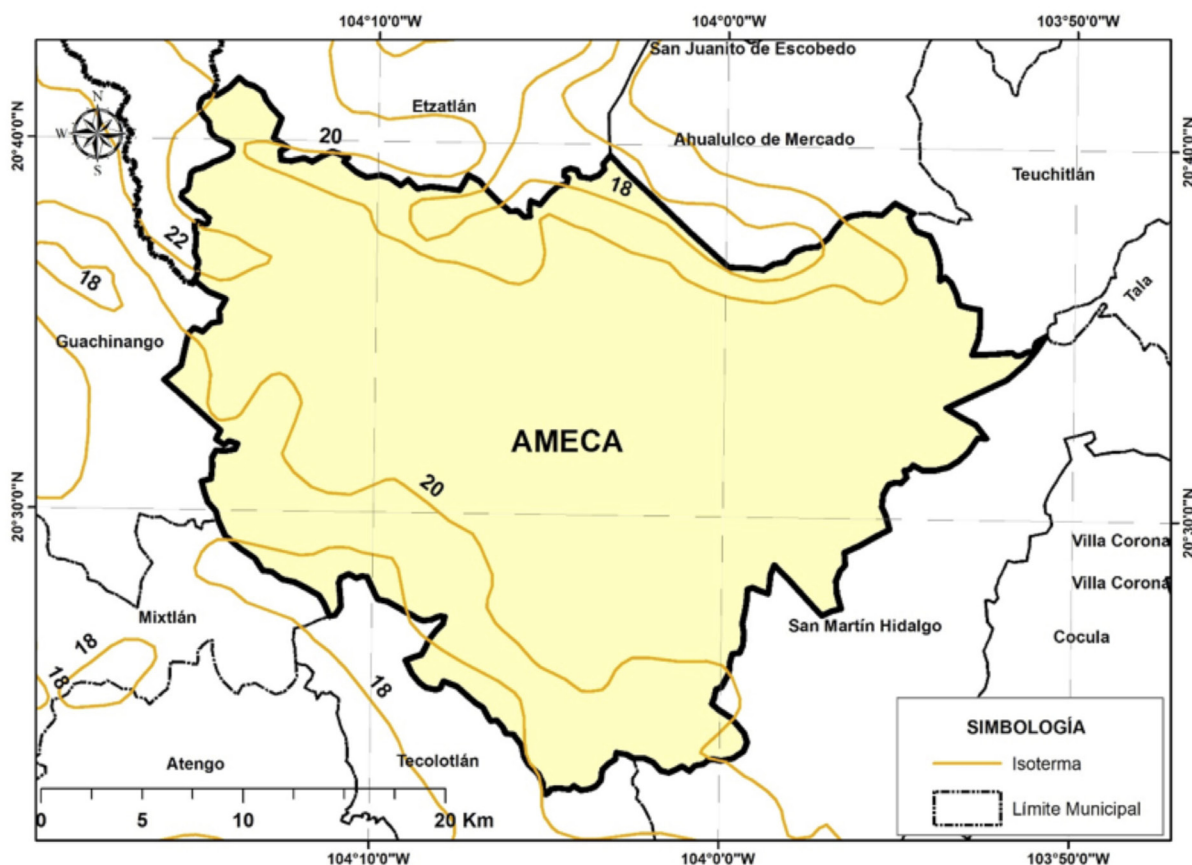
4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Ameca (96.4%) tiene clima cálido subhúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

4.1. Temperatura Media Anual

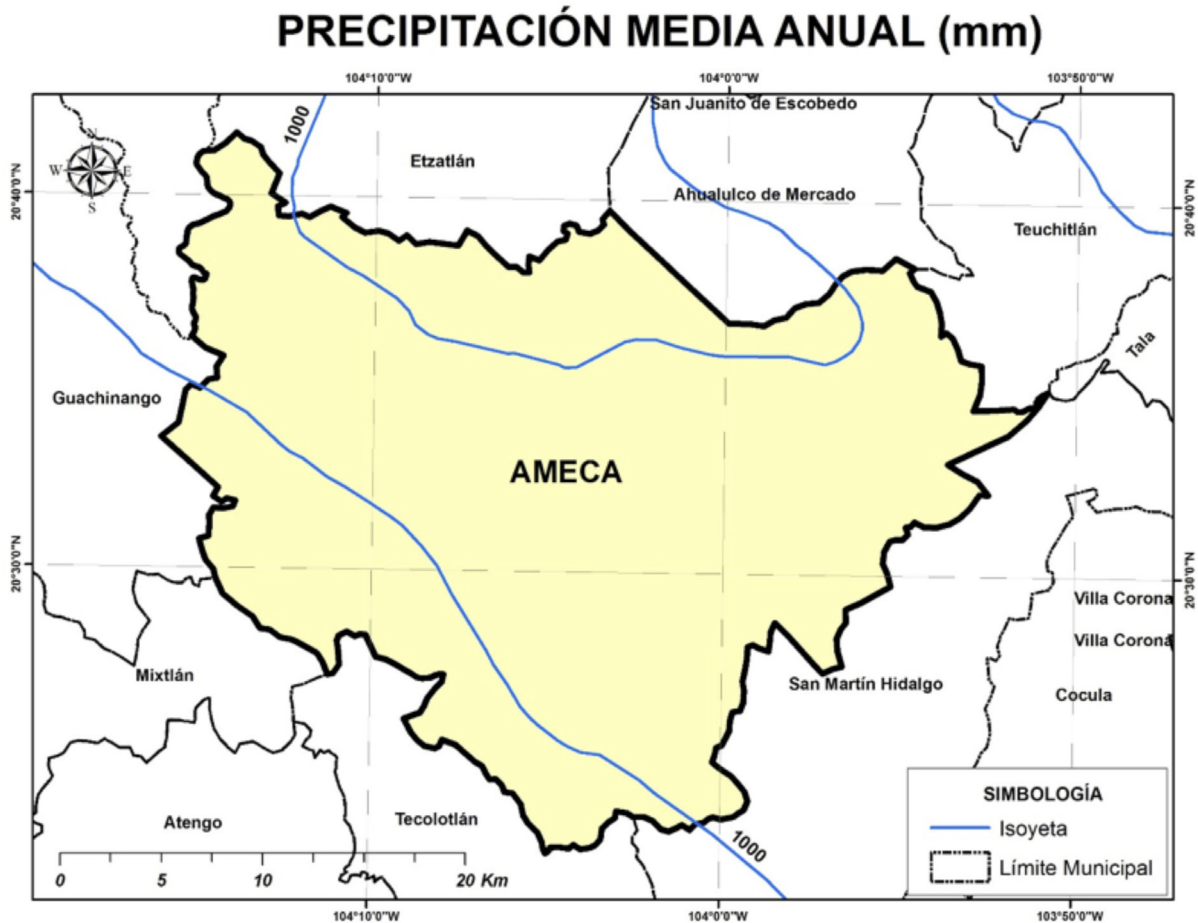
De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 20.7°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 32.9°C y 8.5°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

TEMPERATURA MEDIA ANUAL (°C)



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 924 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

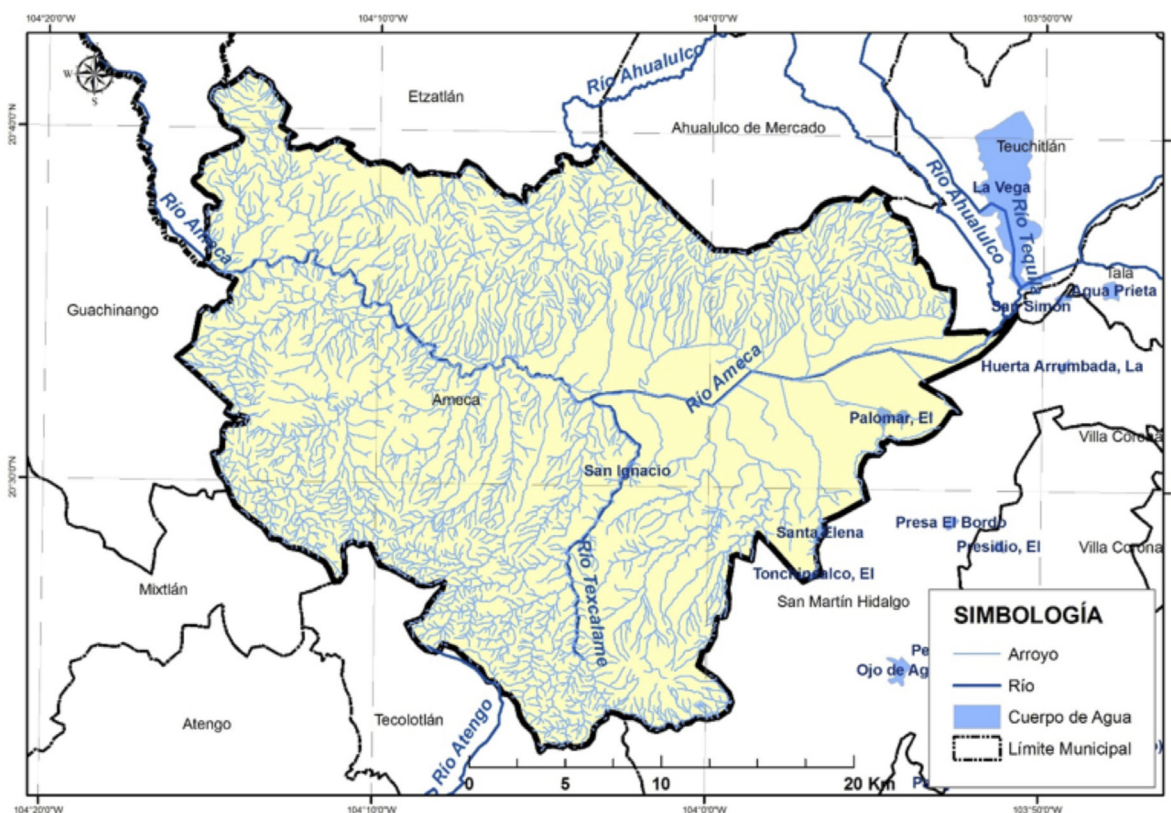
La evaporación Potencial Media Anual es de 700 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Su principal corriente es el río Ameca que cruza su territorio por el centro de municipio; tiene además los arroyos El Cajón, Los Llanitos, La Barranca, La Arena, El Carrizo, Las Bolas y otros; no cuenta con embalses importantes para el Estado de Jalisco.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE AMECA



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE AMECA				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm3)	Uso
TEXCALAME	TEXCALAME	Arroyo Hondo	2.47	RIEGO
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ARROYO GRANDE	2.1	RIEGO
LOS POCITOS	EL PALOMAR	A. LOS ARRIMADOS	1.36	RIEGO
		TOTAL	5.93	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento.

Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

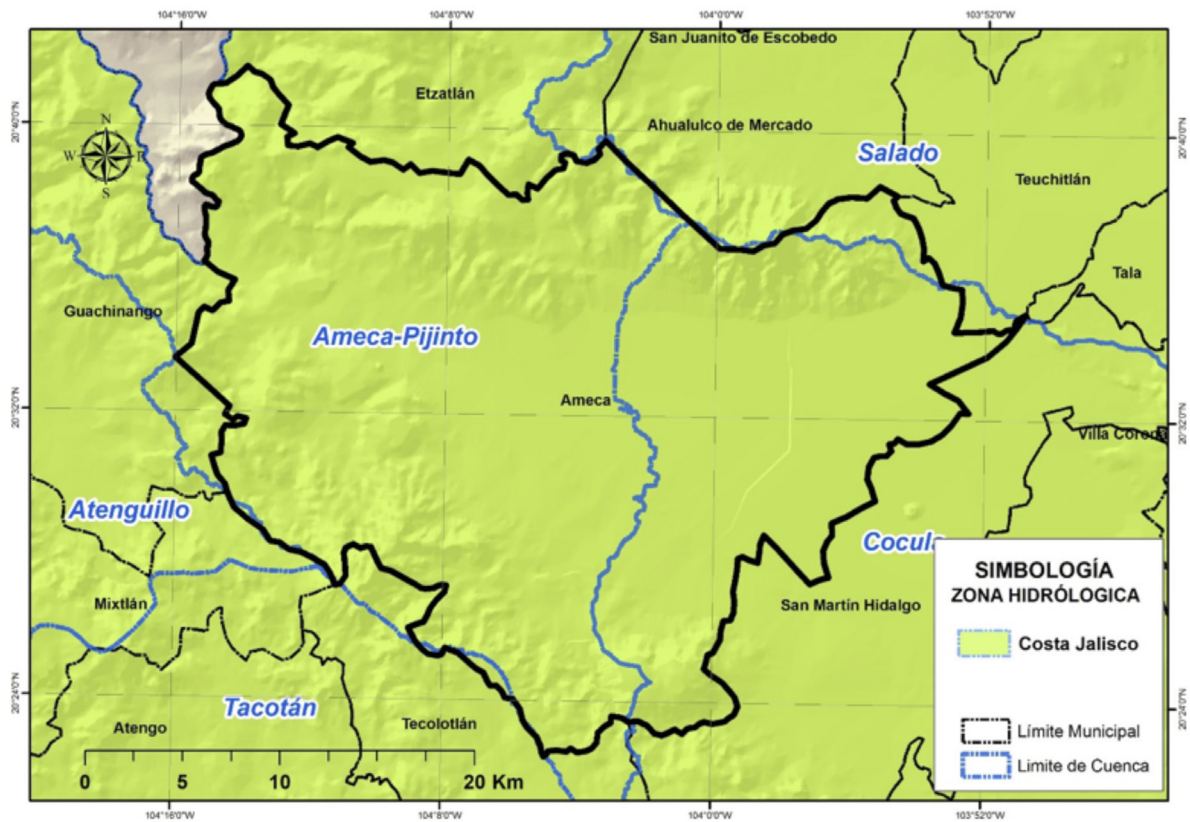
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de El Limón de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas de Cocula y Ameca-Pijinto.

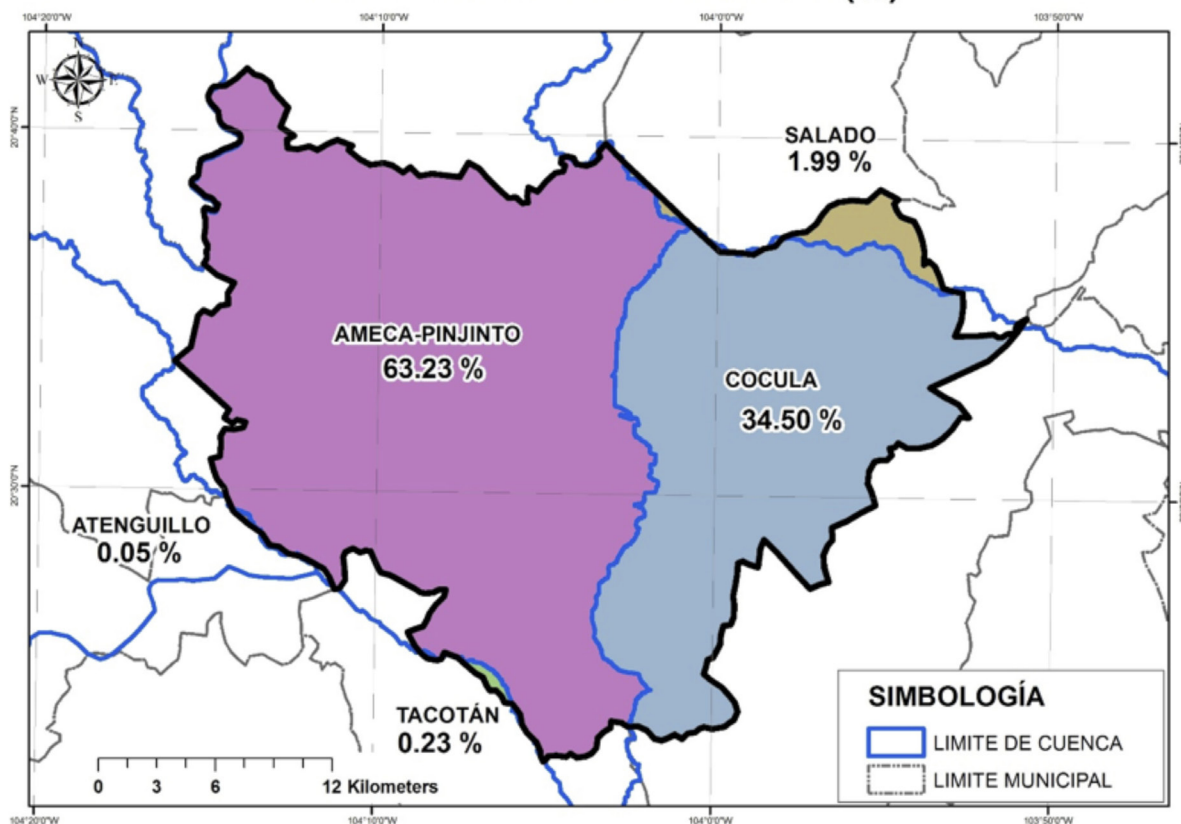
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE AMECA



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Ameca-Pijinto** ocupa el 63.23 % del total del territorio municipal; **Cocula** el 34.50 %, **Salado** el 1.99 %, **Tacotán** el 0.23 % y **Atenguillo** el 0.05 %.

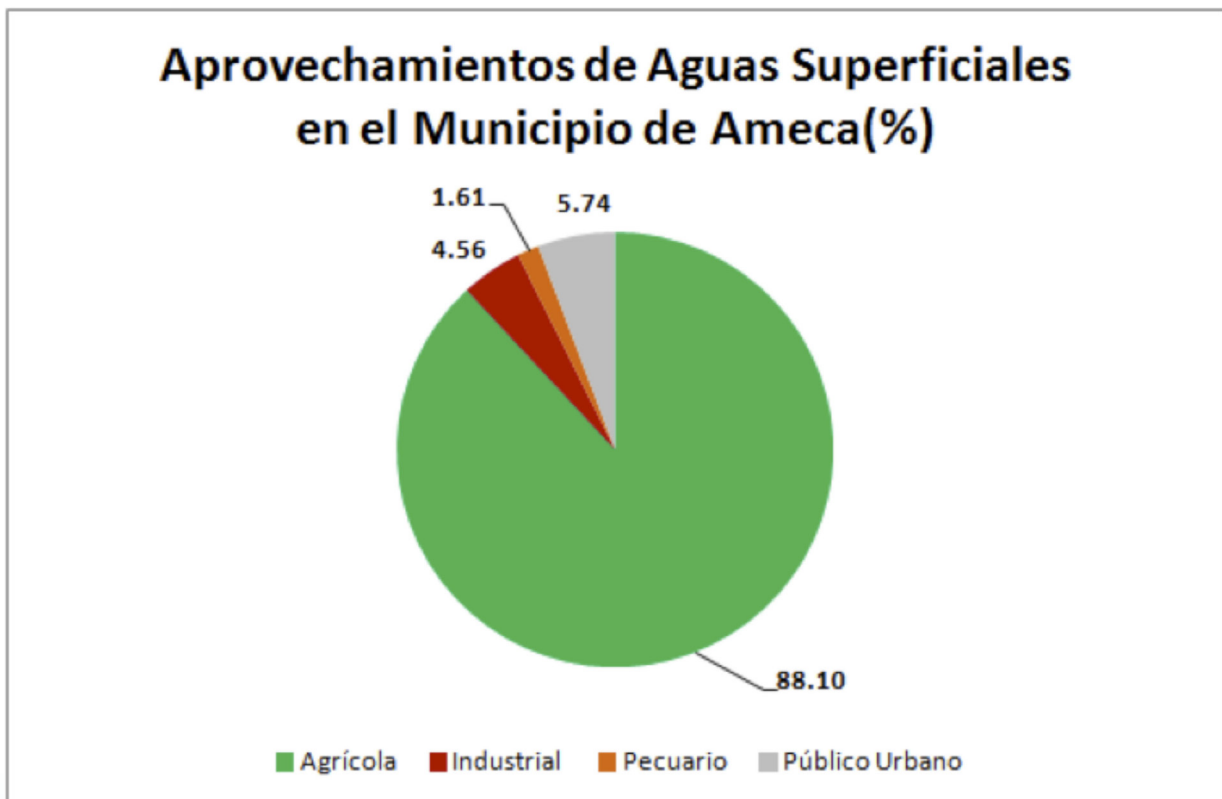
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE AMECA (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Ameca tiene registrados 93 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Ameca			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	35	5.198415	88.10
Industrial	1	0.268894	4.56
Pecuario	36	0.09493825	1.609
Público Urbano	21	0.338433	5.74
Total	93	5.90068025	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

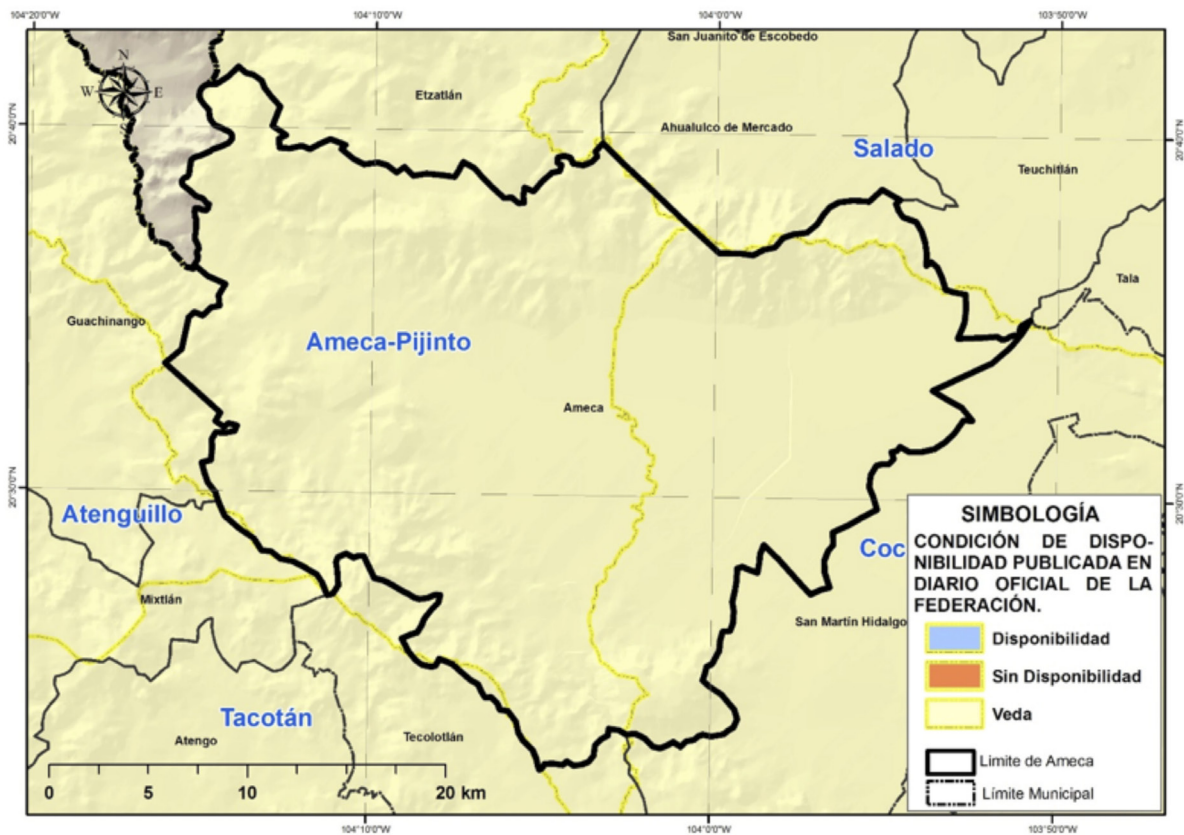
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La cuenca hidrológica **Cocula**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 1,148.43 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Salado, al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Oeste por la cuenca hidrológica Ameca Pijinto y al Sur por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 312.25 Mm³, pero el 31 de agosto de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Ameca, en el Estado de Jalisco.

La cuenca hidrológica **Ameca-Pijinto**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 2,639.38 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Ahuacatlán, al Este por las cuencas hidrológicas Salado y Cocula, al Oeste por las cuencas hidrológicas Atenguillo, Mascota y Ameca Ixtapa A y al Sur por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 977.38 Mm³, pero el 31 de agosto de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Ameca, en el Estado de Jalisco.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE AMECA



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

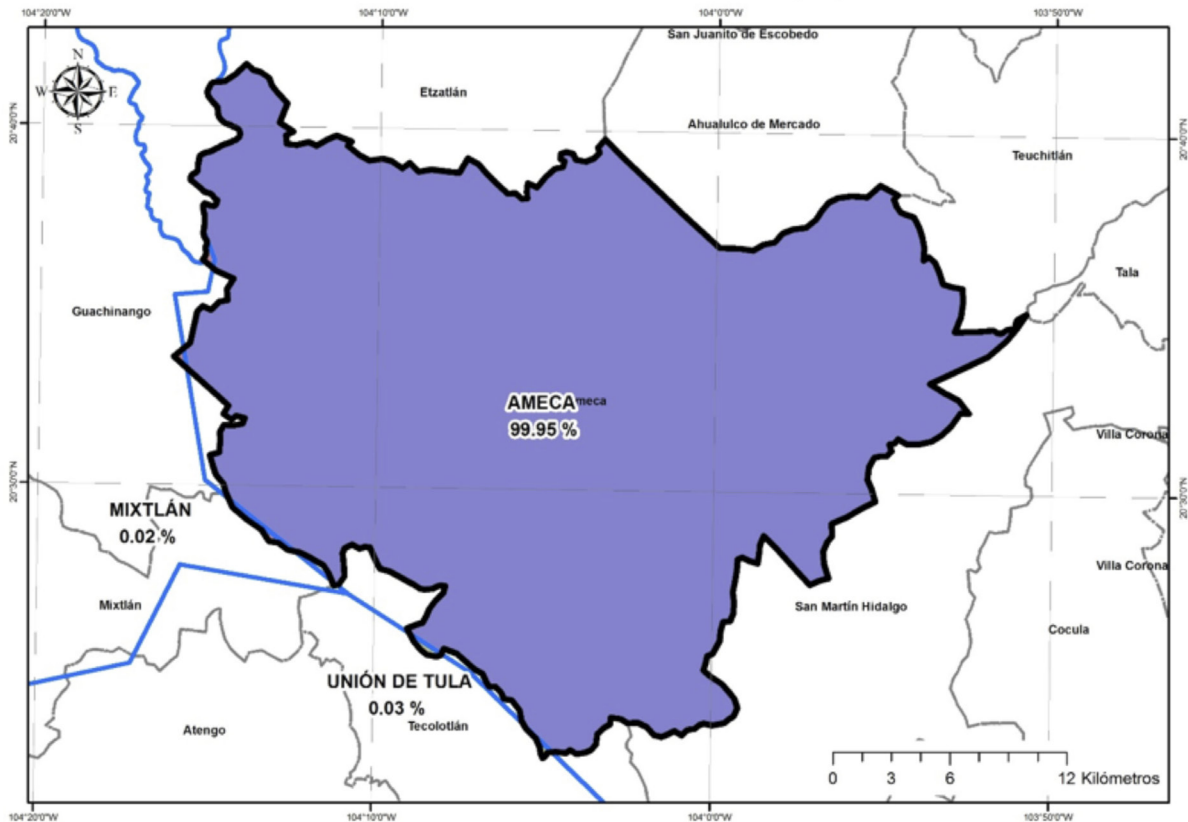
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Ameca se encuentra en el Acuífero Ameca, el cual se encuentra localizado al Centro del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Ameca** ocupa el 99.95 % del total del territorio municipal; mientras que el acuífero **Unión de Tula** ocupa el 0.03 % y **Mixtlán** el 0.02 % restante.

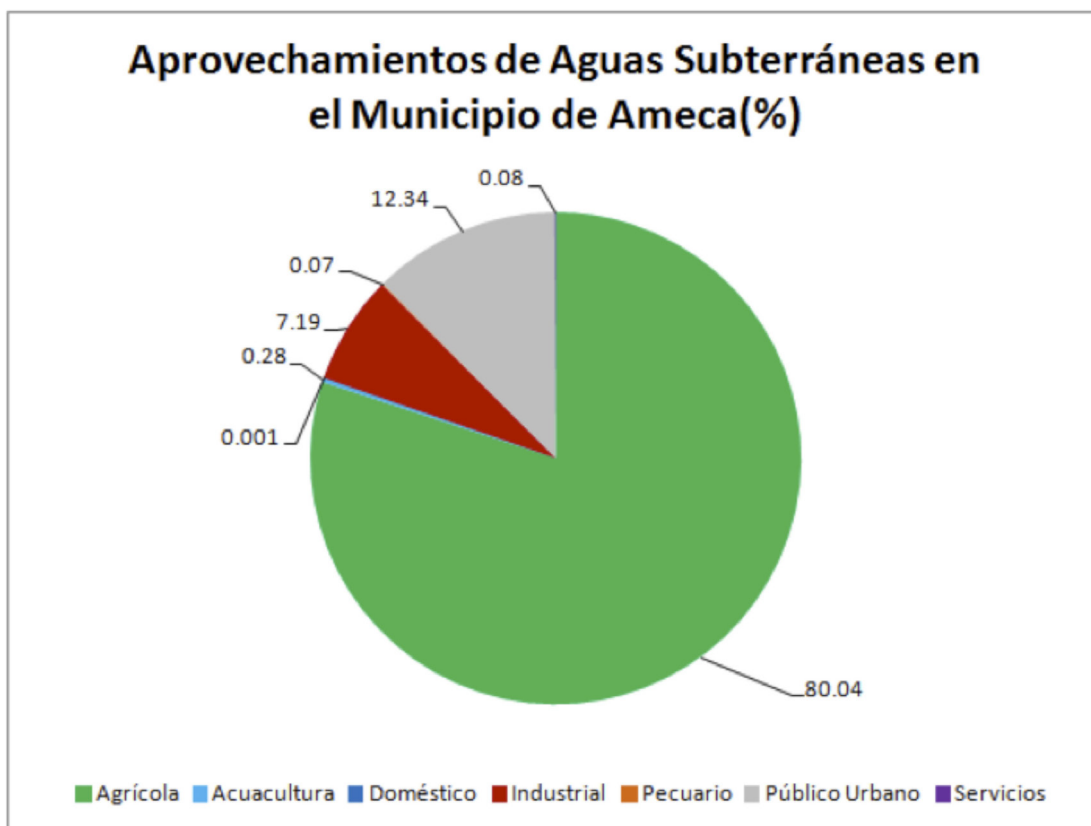
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE AMECA (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 330 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Ameca los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ameca.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	264	23.4485474	80.04
Acuicultura	1	0.080896	0.28
Doméstico	1	0.000328	0.001
Industrial	7	2.1073	7.19
Pecuario	4	0.019815	0.07
Público Urbano	49	3.61447	12.34
Servicios	4	0.024841	0.08
Total	330	29.296197	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

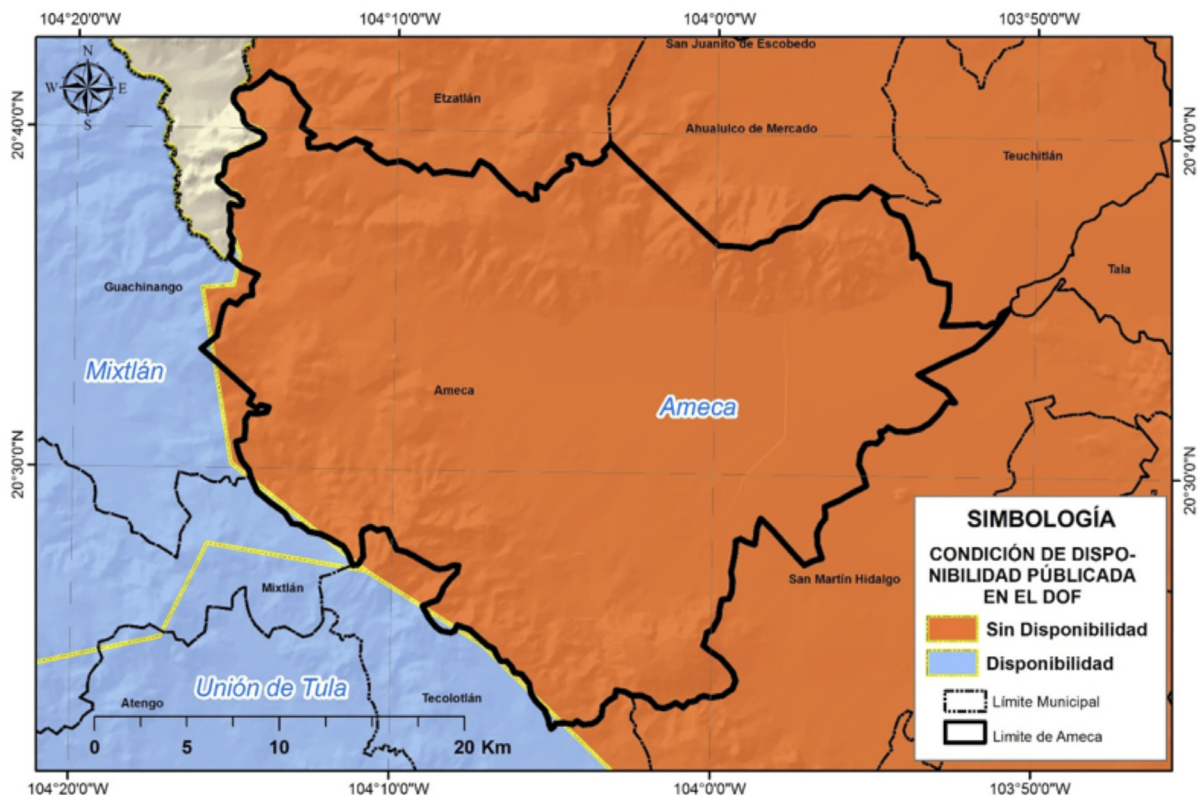
Acuífero Ameca: -21.979330 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 277.3 - 20.9 - 278.395330 = -21.979330 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -21.979330 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE AMECA



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Ameca existe en operación un total de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 95.0 litros de aguas negras por segundo. Además existe dada de baja 1 planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad para sanear 1.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE AMECA		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	3	153.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	1	1.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	4	154.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE AMECA

NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
AMECA	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	150	92	EN OPERACIÓN
LA CORONILLA	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	1	1	EN OPERACIÓN
SANTA MARIA DE LA HUERTA	HUMEDALES ARTIFICIALES	1	0	DE BAJA
TEXCALAME	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	2	2	EN OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

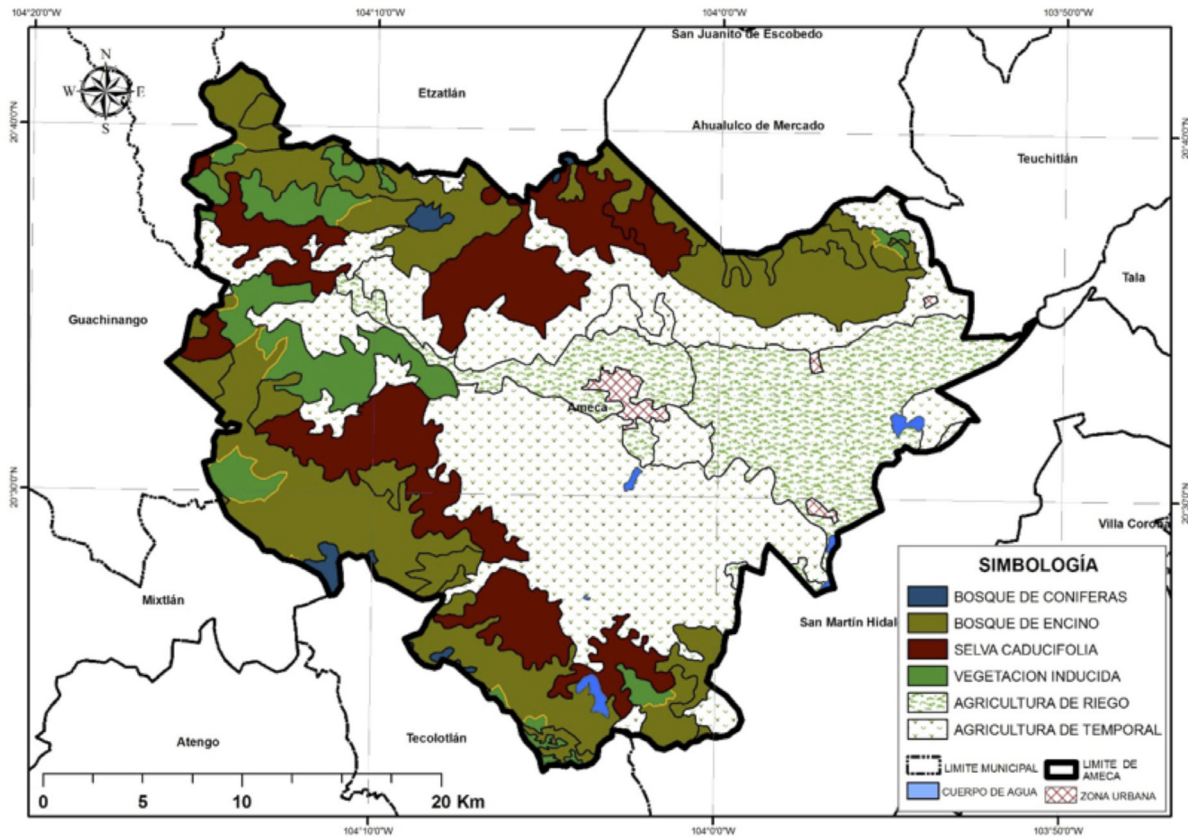
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Ameca tiene un total del 72.5 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AMECA						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	2	38,839	97.8	92.0	1	94.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	90	18,501	33.2	3.0	2	9.0
TOTAL	92	57,340	131.1	95.0	3	72.5

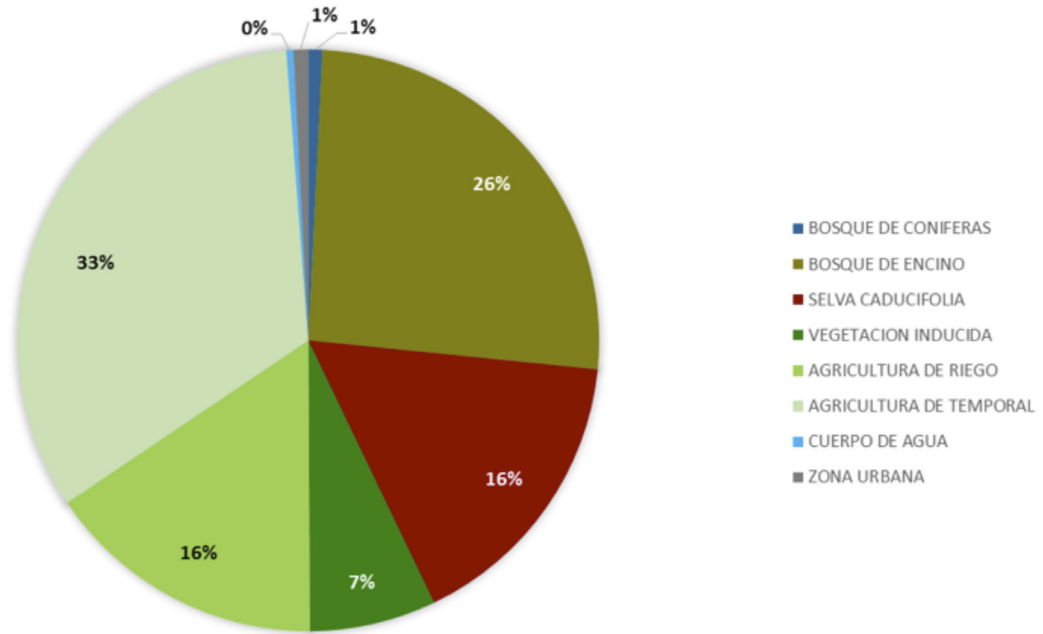
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Ameca tiene como predominantes los usos de suelo Agricultura de Temporal con una cobertura aproximada de un 33% del territorio municipal y Bosque de Encino con el 26%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE AMECA



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE AMECA

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	6.13	0.78
BOSQUE DE ENCINO	202.39	25.82
SELVA CADUCIFOLIA	127.64	16.28
VEGETACION INDUCIDA	55.19	7.04
AGRICULTURA DE RIEGO	122.72	15.65
AGRICULTURA DE TEMPORAL	260.47	33.22
CUERPO DE AGUA	3.04	0.39
ZONA URBANA	6.42	0.82

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/15. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Salado, Cocula, Ahuacatlán, Atenguillo..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/10. Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de Disponibilidad Media Anual de las Aguas Superficiales en las Cuencas Hidrológicas Río Tecolotán, Río Ipala..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Comisión Nacional del Agua, 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. Cuadernillos Municipales, Región 11 Valles, Ameca, 2012, SIEG. [En línea] 27 de Marzo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Ameca.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

* Los aprovechamientos mostrados, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Fig. 1. Temperatura Media Anual en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 2. Precipitación Media Anual en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 3. Hidrografía del Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 4. Regiones Hidrológicas Administrativas de México.

Fig. 5. Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 6. Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 7. Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México

Fig. 8. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 9. Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 10. Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Ameca, Jalisco, México

Fig. 11. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 12. Uso de suelo del municipio de Ameca, Jalisco, México.

Fig. 13. Porcentajes de uso de suelo

Tabla. 1. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Tabla. 2. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Tabla. 3. Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Ameca, Jalisco, México.

Tabla. 4. Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Ameca, Jalisco, México.

Tabla. 5. Cobertura de saneamiento en el Municipio Ameca, Jalisco, México.

Tabla. 6. Usos de suelo existentes en el municipio de Ameca, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE AMECA.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	COMUNIDAD AGRARIA DE AMECA	08JAL105429/14GOG97	AMECA	18250.00	PECUARIO
2	COMUNIDAD AGRARIA DE AMECA	08JAL105429/14GOG97	AMECA	18250.00	PECUARIO
3	COMUNIDAD AGRARIA DE AMECA	08JAL105429/14GOG97	AMECA	21900.00	PECUARIO
4	COMUNIDAD AGRARIA DE AMECA	08JAL105429/14GOG97	AMECA	21000.00	PECUARIO
5	EJIDO EL CABEZON	08JAL106453/14ABGR98	EL CABEZÓN	300000.00	AGRICOLA
6	EJIDO EL CABEZON	08JAL106453/14ABGR98	EL CABEZÓN	321000.00	AGRICOLA
7	EJIDO MALPASO	08JAL106648/14AAGC02	MALPASO	418000.00	AGRICOLA
8	JUAN MANUEL GARCIA	08JAL107790/14IOGR98	EL ARCO	15768.00	AGRICOLA
9	JUAN MANUEL GARCIA PALOMINO	08JAL107790/14IOGR98	EL ARCO	14232.00	AGRICOLA
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL PORTEZUELO)	08JAL108770/14HOG98	EL PORTEZUELO	23058.00	PUBLICO URBANO
11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL PORTEZUELO)	08JAL108770/14HOG98	EL PORTEZUELO	23058.00	PUBLICO URBANO
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL SAUCILLO)	08JAL108771/14HOG98	EL SAUCILLO	3064.00	PUBLICO URBANO
13	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL SAUCILLO)	08JAL108771/14HOG98	EL SAUCILLO	3064.00	PUBLICO URBANO
14	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (ALTAVISTA DE RAMOS)	08JAL108775/14HOG98	ALTAVISTA DE RAMOS	39741.00	PUBLICO URBANO
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LABOR DE SOLIS)	08JAL108785/14HMGR98	LABOR DE SOLIS	38258.00	PUBLICO URBANO
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA PAREJA)	08JAL108789/14HOG98	LA PAREJA	9603.00	PUBLICO URBANO
17	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA PAREJA)	08JAL108789/14HOG98	LA PAREJA	9603.00	PUBLICO URBANO
18	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA)	08JAL108791/14HMGR98	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	41928.00	PUBLICO URBANO
19	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (QUEXPAN)	08JAL108965/14HOG98	QUEXPAN	13753.00	PUBLICO URBANO
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (QUEXPAN)	08JAL108965/14HOG98	QUEXPAN	13754.00	PUBLICO URBANO
21	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS PILARES)	08JAL109045/14HMGR98	LOS PILARES	9639.00	PUBLICO URBANO
22	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LAGUNILLAS)	08JAL109339/14HOG98	LAGUNILLAS	5858.00	PUBLICO URBANO
23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LAGUNILLAS)	08JAL109339/14HOG98	LAGUNILLAS	5858.00	PUBLICO URBANO
24	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LAGUNILLAS)	08JAL109339/14HOG98	LAGUNILLAS	5858.00	PUBLICO URBANO
25	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LAGUNILLAS)	08JAL109339/14HOG98	LAGUNILLAS	5858.00	PUBLICO URBANO
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA VILLITA)	08JAL109349/14HOG98	LA VILLITA	50789.00	PUBLICO URBANO
27	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (DON MARTIN)	08JAL109350/14HPGR98	DON MARTIN	9688.00	PUBLICO URBANO
28	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (DON MARTIN)	08JAL109350/14HPGR98	DON MARTIN	9688.00	PUBLICO URBANO
29	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS MURILLO)	08JAL109993/14HOG98	LOS MURILLO	8157.00	PUBLICO URBANO
30	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS MURILLO)	08JAL109993/14HOG98	LOS MURILLO	8156.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
31	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PRESA TEXCALAME, A.C.	08JAL110932/14ABGR99	EL QUELITE (CAIMANERO)	2750000.00	AGRICOLA
32	JUAN, MIGUEL Y DAVID ZARATE RAMOS (HERMANOS)	08JAL111149/14ADGR99	LOS PILARES	139968.00	AGRICOLA
33	MACARIO ALMARAZ HERNANDEZ	08JAL111286/14ADGR99	EL REMACHON (GUADALUPANA)	6000.00	AGRICOLA
34	CLEOFAS TAPIA MAGALLON	08JAL112166/14ABGR99	SAN IGNACIO	48000.00	AGRICOLA
35	EZEQUIEL AHUMADA RUBIO	08JAL112462/14ADGR99	VILLA HERMOSA	24000.00	AGRICOLA
36	VICENTE LOPEZ TORRES	08JAL112747/14GOGGR99	LABOR DE SOLIS	185.00	PECUARIO
37	VICENTE LOPEZ TORRES	08JAL112747/14GOGGR99	LABOR DE SOLIS	185.00	PECUARIO
38	J. JESUS FAUSTO URIBE	08JAL113023/14ADGR99	CALERA DE ARRIBA	12000.00	AGRICOLA
39	EJIDO EL PORTEZUELO (ESMERIL)	08JAL113380/14ABGR99	EL PORTEZUELO	96000.00	AGRICOLA
40	EJIDO EL ARCO (GRUPO EL ARCO)	08JAL113431/14AOGGR99	EL ARCO	112800.00	AGRICOLA
41	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	6000.00	AGRICOLA
42	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	365.00	PECUARIO
43	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	183.00	PECUARIO
44	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	365.00	PECUARIO
45	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	274.00	PECUARIO
46	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	274.00	PECUARIO
47	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	108000.00	AGRICOLA
48	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	24000.00	AGRICOLA
49	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	219.00	PECUARIO
50	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	548.00	PECUARIO
51	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	475.00	PECUARIO
52	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	365.00	PECUARIO
53	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	548.00	PECUARIO
54	ESTHER IRENE HUERTA RUIZ	08JAL113524/14IDGR99	AMECA	548.00	PECUARIO
55	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	78000.00	AGRICOLA
56	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	91.25	PECUARIO
57	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	91.25	PECUARIO
58	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	365.00	PECUARIO
59	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	109.50	PECUARIO
60	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	274.00	PECUARIO
61	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	109.50	PECUARIO
62	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	292.00	PECUARIO
63	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	164.00	PECUARIO
64	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	456.00	PECUARIO
65	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	1460.00	PECUARIO
66	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	24000.00	AGRICOLA
67	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	456.00	PECUARIO
68	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	913.00	PECUARIO
69	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	456.00	PECUARIO
70	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	1643.00	PECUARIO
71	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	30000.00	AGRICOLA
72	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	18000.00	AGRICOLA
73	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	12000.00	AGRICOLA
74	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	23095.00	AGRICOLA
75	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	12000.00	AGRICOLA
76	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	72000.00	AGRICOLA
77	CARMEN LUCIA PEREZ GONZALEZ	08JAL114407/14IDGR99	EL PORTEZUELO	91.25	PECUARIO
78	JOSE DE JESUS CRUZ SANTOS	08JAL114584/14AOGGR99	EL QUELITE (CAIMANERO)	15000.00	AGRICOLA
79	EJIDO EL PORTEZUELO (GRUPO EL VERDE)	08JAL114976/14ABGR99	EL PORTEZUELO	162000.00	AGRICOLA
80	EJIDO EL PORTEZUELO (GRUPO EL PARA)	08JAL114986/14ABGR99	EL PORTEZUELO	36000.00	AGRICOLA
81	JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL115097/14IPGR99	SAN IGNACIO	638.00	PECUARIO
82	JAVIER PRECIADO ZEPEDA	08JAL117718/14ADGR99	LA HUERTA DE SAN JAVIER	12000.00	AGRICOLA
83	ANTONIO FAUSTO URIBE	08JAL118523/14ADGR99	SAN IGNACIO	6000.00	AGRICOLA
84	M. SERAFINA FLORES URIBE	08JAL122605/14ADGR99	SANTA MARIA DE LA HUERTA	24000.00	AGRICOLA
85	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	657.00	PECUARIO
86	INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.	08JAL123854/14IAGR00	AMECA	268894.00	INDUSTRIAL
87	JOSE DE JESUS MOYA MARISCAL	08JAL124322/14AOGGR00	EJIDO DON MARTIN	3000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
88	MACEDONIO QUINTERO ANDALON	08JAL127102/14GOGR04	TEXCALAME	912.50	PECUARIO
89	BERENICE GRANADOS COLIMA	08JAL128696/14AOGRO6	LA HUERTA DE SAN JAVIER	42728.00	AGRICOLA
90	EJIDO LA GRANJA GRUPO LA BARRANCA	A4JAL102669/14GOGE95	PREDIO LA BARRANCA	1825.00	PECUARIO
91	JOSE DE JESUS CASTRO ARIAS	A4JAL104564/14AAGE95	JAYAMITLA	75000.00	AGRICOLA
92	ABEL CASIAN JIMENEZ	A4JAL104909/14AAGE96	EL CABEZON	94694.00	AGRICOLA
93	FLORENCIO MORALES JIMENEZ	A4JAL104910/14AAGE96	AMECA	63130.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE AMECA.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	HUMBERTO BAUTISTA ENRIQUEZ	08JAL101377/14AMOC08	AMECA	74518.00	AGRICOLA
2	LUIS AGUILA REYNOSO	08JAL101378/14AMGR99	EL MAPO	24000.00	AGRICOLA
3	COMUNIDAD AGRARIA DE BUENOS AIRES (GRUPO 2)	08JAL102635/14AMGR99	BUENOS AIRES	252000.00	AGRICOLA
4	JOSE GARIBAY MEZA	08JAL103775/14AMGR99	AMECA	222210.00	AGRICOLA
5	JUAN CARLOS GARIBAY GUTIERREZ	08JAL103785/14AMGR99	CALERA DE ABAJO	341864.00	AGRICOLA
6	SALVADOR GARCIA BUENROSTRO	08JAL104639/14GSGR99	ARROYO HONDO	7300.00	PECUARIO
7	SALVADOR GARCIA BUENROSTRO	08JAL104639/14GSGR99	ARROYO HONDO	2190.00	PECUARIO
8	UNIDAD DE RIEGO POTRERO EL JAGUEY V	08JAL105802/14AMGE97	AMECA	234000.00	AGRICOLA
9	UNIDAD DE RIEGO LOS SAUCES	08JAL105803/14AMGE97	AMECA	258000.00	AGRICOLA
10	SECRETARIA DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE AMECA	08JAL105882/14EMGE97	AMECA	10800.00	SERVICIOS
11	EJIDO AMECA GRUPO BALBANEDA II	08JAL106025/14AMGE97	AMECA	192000.00	AGRICOLA
12	UNIDAD DE RIEGO POTRERO EL JAGUEY VI	08JAL106115/14AMGR97	AMECA	198000.00	AGRICOLA
13	LAS TIRAS DEL EJIDO DE AMECA, JAL, S.P.R. DE R.L.	08JAL106270/14AMOC08	AMECA	276000.00	AGRICOLA
14	CASIMIRO ZARATE GUERRERO	08JAL106796/14AMGR98	EL CABEZON	70343.00	AGRICOLA
15	JOSE GUADALUPE VAZQUEZ GALLEGOS	08JAL106813/12GMGR98	AMECA	8500.00	PECUARIO
16	HECTOR ENRIQUE CASTRO ROSAS	08JAL107087/14AMGR98	AMECA	108810.00	AGRICOLA
17	ALFONSO SANTOS RICO	08JAL107109/14AMGR98	AMECA	138000.00	AGRICOLA
18	FERNANDO Y MARGARITO VERA CASTRO (HERMANOS)	08JAL107368/14AMGR98	EL BRILLANTE	78000.00	AGRICOLA
19	RAMON FREGOSO GOMEZ	08JAL108186/14IMGR98	MALPASO NUMERO UNO (LOS MURILLO)	60000.00	AGRICOLA
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL SAUCILLO)	08JAL108771/14HOGR98	EL SAUCILLO	3065.00	PUBLICO URBANO
21	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (MALPASITO)	08JAL108774/14HMGR98	MALPASITO	28249.00	PUBLICO URBANO
22	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (ARROYO HONDO)	08JAL108776/14HMGR98	ARROYO HONDO	29139.00	PUBLICO URBANO
23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (BUENOS AIRES)	08JAL108777/14HMGR98	BUENOS AIRES	41965.00	PUBLICO URBANO
24	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (CALERA DE ABAJO)	08JAL108778/14HMGR98	CALERA DE ABAJO	6450.00	PUBLICO URBANO
25	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (CALERA DE ARRIBA)	08JAL108779/14HMGR98	CALERA DE ARRIBA	36849.00	PUBLICO URBANO
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL CUIS)	08JAL108780/14HMGR98	EL CUIS	27729.00	PUBLICO URBANO
27	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (JAYAMITLA)	08JAL108781/14HMGR98	JAYAMITLA	52716.00	PUBLICO URBANO
28	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA CANTERIA)	08JAL108782/14HMGR98	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	19648.00	PUBLICO URBANO
29	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA HIGUERA Y SAN MIGUEL)	08JAL108783/14HMGR98	SAN MIGUEL	40705.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
30	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA HUERTA DE SAN JAVIER)	08JAL108784/14HMGR98	LA HUERTA DE SAN JAVIER	28842.00	PUBLICO URBANO
31	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LABOR DE SOLIS)	08JAL108785/14HMGR98	LABOR DE SOLIS	38258.00	PUBLICO URBANO
32	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LAS PILAS)	08JAL108786/14HMGR98	LAS PILAS	25431.00	PUBLICO URBANO
33	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS AMIALES)	08JAL108787/14HMGR98	LOS AMIALES	27062.00	PUBLICO URBANO
34	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (MESA DE LOS RAMOS)	08JAL108790/14HPGR98	MESA DE LOS RAMOS	6747.00	PUBLICO URBANO
35	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA)	08JAL108791/14HMGR98	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	41928.00	PUBLICO URBANO
36	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN IGNACIO)	08JAL108792/14HMGR98	SAN IGNACIO	4208.00	PUBLICO URBANO
37	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN IGNACIO)	08JAL108792/14HMGR98	SAN IGNACIO	12622.00	PUBLICO URBANO
38	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN NICOLAS)	08JAL108793/14HMGR98	SAN NICOLAS	58647.00	PUBLICO URBANO
39	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS POCITOS)	08JAL109018/14HMGR98	LOS POCITOS	74441.00	PUBLICO URBANO
40	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL SABINO)	08JAL109019/14HMGR98	EL SABINO	49453.00	PUBLICO URBANO
41	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL CABEZON)	08JAL109032/14HMGR98	EL CABEZÓN	75829.00	PUBLICO URBANO
42	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL CABEZON)	08JAL109032/14HMGR98	EL CABEZÓN	75829.00	PUBLICO URBANO
43	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (MALPASO)	08JAL109033/14HPGR98	MALPASO	4523.00	PUBLICO URBANO
44	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LOS PILARES)	08JAL109045/14HMGR98	LOS PILARES	9639.00	PUBLICO URBANO
45	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (TEXCALAME Y TEXCALAMITO)	08JAL109128/14HMGR98	TEXCALAME	82523.00	PUBLICO URBANO
46	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL ZOQUITE)	08JAL109138/14HPGR98	EL ZOQUITE DE MENDEZ	2965.00	PUBLICO URBANO
47	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (VILLA HERMOSA)	08JAL109139/14HMGR98	VILLA HERMOSA	38333.00	PUBLICO URBANO
48	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
49	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
50	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
51	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
52	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
53	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
54	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
55	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
56	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	199071.00	PUBLICO URBANO
57	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (AMECA Y LADRILLERAS)	08JAL109340/14HMGR98	AMECA	220498.00	PUBLICO URBANO
58	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (LA CORONILLA)	08JAL109341/14HMGR98	LA CORONILLA	28694.00	PUBLICO URBANO
59	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL QUELITE O CAIMANERO)	08JAL109342/14HMGR98	EL QUELITE (CAIMANERO)	21353.00	PUBLICO URBANO
60	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (EL LIMON)	08JAL109343/14HMGR98	EL LIMON	21872.00	PUBLICO URBANO
61	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (SAN ANTONIO MATUTE O SAN ANTONIO)	08JAL109344/14HMGR98	SAN ANTONIO MATUTE (SAN ANTONIO)	182246.00	PUBLICO URBANO
62	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (DON MARTIN)	08JAL109350/14HPGR98	DON MARTIN	9688.00	PUBLICO URBANO
63	JOSE OROZCO PAREDES	08JAL109791/14AMGR98	EL MAPO	90000.00	AGRICOLA
64	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JAL (GUARACHILLA O HUARACHILLA)	08JAL109994/14HPGR98	GUARACHILLA (HUARACHILLA)	3336.00	PUBLICO URBANO
65	EJIDO LOS PILARES (GRUPO LOS PILARES III)	08JAL110098/14AMGR98	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	84000.00	AGRICOLA
66	EJIDO LA HUERTA DE SAN JAVIER (GRUPO POZO LA HERMITA N.º 1)	08JAL110284/14AMGR98	LA HUERTA DE SAN JAVIER	90000.00	AGRICOLA
67	EJIDO AMECA (GRUPO EL CARRIZALILLO POZO N.º 8)	08JAL111152/14AMGR99	AMECA	192000.00	AGRICOLA
68	EJIDO AMECA (POZO N.º 2)	08JAL111158/14AMGR99	SAN IGNACIO	291300.00	AGRICOLA
69	EJIDO AMECA (GRUPO EL CAPULIN III)	08JAL111164/14AMGR99	LA GALERA	384000.00	AGRICOLA
70	ROSA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	08JAL112970/14AMOC12	AMECA	180000.00	AGRICOLA
71	RIGOBERTO SANDOVAL ORTIZ	08JAL113476/14AMGR99	EL MAPO	36000.00	AGRICOLA
72	PURIFICADORA DE AGUA VIVA, S.A DE C.V.	08JAL113991/14FMGR99	AMECA	14260.00	INDUSTRIAL
73	EJIDO BUENOS AIRES (POTRERO DE ABAJO)	08JAL114264/14AMGR05	AMECA	216000.00	AGRICOLA
74	RAFAEL GARCIA GRANADOS	08JAL114540/14AMGR99	LA HUERTA DE SAN JAVIER	60000.00	AGRICOLA
75	GUSTAVO SANCHEZ FIGUEROA	08JAL114845/14AMGR99	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	216000.00	AGRICOLA
76	JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL115097/14IPGR99	SAN IGNACIO	6000.00	AGRICOLA
77	ESPIRIDION LUQUIN ARREOLA	08JAL115723/14APGR99	EL CABEZON	84000.00	AGRICOLA
78	FELIPE HERRERA JIMENEZ	08JAL115724/14APGR99	EL CABEZON	12000.00	AGRICOLA
79	J. ADAN DURAN MEDINA	08JAL115758/14APGR99	EL CABEZON	13800.00	AGRICOLA
80	J. ADAN DURAN MEDINA	08JAL115758/14APGR99	EL CABEZON	7200.00	AGRICOLA
81	MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ	08JAL116603/14AMGR99	AMECA	24000.00	AGRICOLA
82	ARTURO RAMOS PRECIADO	08JAL116615/14IMGR99	AMECA	31584.00	AGRICOLA
83	ELADIO LOPEZ ESCOVAR	08JAL117006/14APGR99	LABOR DE SOLIS	12000.00	AGRICOLA
84	HECTOR ENRIQUE CASTRO ROSAS	08JAL117007/14AMGR99	AMECA	165600.00	AGRICOLA
85	ELISA WOLBURG LOPEZ	08JAL118245/12APGR99	AMECA	12000.00	AGRICOLA
86	GILBERTO GUERRERO HERNANDEZ	08JAL118258/14IMGR99	EL LIMON	180000.00	AGRICOLA
87	INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.	08JAL118288/14FMGR99	AMECA	777600.00	INDUSTRIAL
88	MIGUEL PALACIOS CAMACHO	08JAL118396/12AEGR99	AMECA	48000.00	AGRICOLA
89	JOSE TRINIDAD GOMEZ ANDALON	08JAL120191/14AMGR99	AMECA	72000.00	AGRICOLA
90	JOSE TRINIDAD GOMEZ ANDALON	08JAL120193/14AMGR99	AMECA	136014.00	AGRICOLA
91	EJIDO EMILIANO ZAPATA (GRUPO EMILIANO ZAPATA)	08JAL120198/16AMGR99	AMECA	72000.00	AGRICOLA
92	JOSE TRINIDAD GOMEZ ANDALON	08JAL120546/14AMGR99	AMECA	72000.00	AGRICOLA
93	EJIDO AMECA (GRUPO CERRITOS 1 Y 2)	08JAL122024/14AMGR99	AMECA	198000.00	AGRICOLA
94	IGNACIO SANTOS RICO	08JAL123121/14AMGR99	AMECA	168000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
95	EJIDO LOS PILARES (GRUPO NO. 2)	08JAL123153/14AMGR99	LOS PILARES	207000.00	AGRICOLA
96	EJIDO AMECA (GRUPO EL CAPULIN 3)	08JAL123154/14AMGR99	AMECA	384000.00	AGRICOLA
97	EJIDO EL CABEZON (GRUPO NO. 3)	08JAL123155/14AMGR99	EL CABEZON	201000.00	AGRICOLA
98	GUILLERMO ZEPEDA DIAZ	08JAL123689/14AMGR02	RANCHO LA GALERA	22249.00	AGRICOLA
99	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	1500.00	AGRICOLA
100	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	5452.00	AGRICOLA
101	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	6000.00	AGRICOLA
102	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	1500.00	AGRICOLA
103	FAUSTINO RODRIGUEZ QUIÑONES	08JAL123764/14ISGR00	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	4500.00	AGRICOLA
104	RIGOBERTO ZEPEDA MARTINEZ	08JAL123829/14APGR00	EL PORTEZUELO	18000.00	AGRICOLA
105	JOSE GARIBAY MEZA	08JAL123862/14AMGR00	AMECA	150000.00	AGRICOLA
106	ROBERTO RUBIO ZARATE	08JAL123868/14IMGR00	AMECA	96000.00	AGRICOLA
107	LUIS GUILLERMO GONZALEZ RAMOS	08JAL123980/14AMGR00	AMECA	36000.00	AGRICOLA
108	MARIA GUADALUPE NAVA GOMEZ	08JAL124157/14AMGR01	AMECA	102000.00	AGRICOLA
109	ROBERTO JIMENEZ PEÑA	08JAL124195/14APGR00	GUARACHILLA (HUARACHILLA)	24000.00	AGRICOLA
110	LUIS OCTAVIO DIAZ MORENO	08JAL124427/14AMGR00	AMECA	24000.00	AGRICOLA
111	ELISEO OROZCO GONZALEZ	08JAL124484/14IMGR00	MALPASO DE LA PEQUEÑA	210525.00	AGRICOLA
112	EJIDO SAN ANTONIO MATUTE (GRUPO EL COLOMO)	08JAL124546/14AMGR00	SAN ANTONIO MATUTE (SAN ANTONIO)	156000.00	AGRICOLA
113	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	08JAL124979/14APGR01	SAN ANTONIO MATUTE	54000.00	AGRICOLA
114	ERNESTO LOPEZ MANZANO	08JAL124995/14AMGR01	AMECA	36000.00	AGRICOLA
115	ADIB ENRIQUE FERNANDEZ HADAD	08JAL125054/14AMGR01	AMECA	162794.40	AGRICOLA
116	JOSE DE JESUS CASTRO SANCHEZ	08JAL125139/14AMGR01	AMECA	30000.00	AGRICOLA
117	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA, JAL.	08JAL125220/14HMGR02	AMECA	191625.00	PUBLICO URBANO
118	EUSEBIO VAZQUEZ SALAZAR	08JAL125264/14FPOC09	AMECA	60000.00	INDUSTRIAL
119	MIGUEL JIMENEZ PEÑA	08JAL125365/14AMGR01	LA ESPERANZA	48000.00	AGRICOLA
120	FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA	08JAL125989/14AMGR03	GUARACHILLA	342000.00	AGRICOLA
121	SIMON URIBE GODOY	08JAL126126/14APGR02	AMECA	600.00	AGRICOLA
122	FRANCISCO VILLA RAMOS	08JAL126271/14AMGR02	BUENOS AIRES	2869.00	AGRICOLA
123	MANUEL MEZA TOPETE	08JAL126762/14AMGR03	CALERA DE ABAJO	55874.00	AGRICOLA
124	MARTHA ROGELIA GARIBAY GUTIERREZ	08JAL126763/14AMGR03	AMECA	14400.00	AGRICOLA
125	JOSE CASTRO JIMENEZ	08JAL126789/14AMGR03	RANCHO EL GARABATO	11664.00	AGRICOLA
126	CARLOS ALONSO AGUILAR MERINO	08JAL126902/14AMGR03	EL BRILLANTE	91000.00	AGRICOLA
127	FELIPE CASTAÑEDA COPADO	08JAL127002/14ALGR04	DON MARTIN	12590.00	AGRICOLA
128	SALVADOR ANTONIO RICO SANTOS	08JAL127191/14APGR04	EL QUELITE (CAIMANERO)	66384.00	AGRICOLA
129	SALVADOR ANTONIO RICO SANTOS	08JAL127191/14APGR04	EL QUELITE (CAIMANERO)	66384.00	AGRICOLA
130	SALVADOR ANTONIO RICO SANTOS	08JAL127191/14APGR04	EL QUELITE (CAIMANERO)	33192.00	AGRICOLA
131	GERARDO ARMANDO VIDRIO CHAVEZ	08JAL127613/14IMGR04	AMECA	77750.00	AGRICOLA
132	MIGUEL FAUSTO BERNAL	08JAL128272/14AMGR05	EL BRILLANTE	42000.00	AGRICOLA
133	J. JESUS GUERRERO HERNANDEZ	08JAL128403/14AMGR05	AMECA	54000.00	AGRICOLA
134	RAMIRO OCHOA ZAVALA	08JAL128685/14IMGR06	SANTA MARIA DE LA HUERTA	243388.00	AGRICOLA
135	FRANCISCO VILLA RAMOS	08JAL128762/14AMOC07	BUENOS AIRES	2868.00	AGRICOLA
136	RAMIRO LOPEZ RODRIGUEZ	08JAL128793/14AMGR06	EL PORTEZUELO	18000.00	AGRICOLA
137	JORGE JIMENEZ TAPIA	08JAL128919/14APOC07	SAN ANTONIO MATUTE	16758.00	AGRICOLA
138	MIGUEL GONZALEZ MUÑOZ	08JAL129034/14APGR06	SAN ISIDRO (LA CASA DEL NILO)	4753.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
139	GABRIEL VAZQUEZ GUTIERREZ	08JAL129047/14APGR06	SAN ANTONIO MATUTE	18540.00	AGRICOLA
140	JOSE MANUEL MEZA GONZALEZ	08JAL129080/14APGR06	EL PORTEZUELO	4420.00	AGRICOLA
141	JOSE MANUEL MEZA GONZALEZ	08JAL129080/14APGR06	EL PORTEZUELO	4420.00	AGRICOLA
142	MARIA GUADALUPE AHUMADA FAUSTO	08JAL129268/14GMGR06	VILLA HERMOSA	1277.00	AGRICOLA
143	LEOBARDO RODRIGUEZ PACHECO	08JAL129418/14AMOC07	VILLA HERMOSA	44207.00	AGRICOLA
144	JOSE MARIA VAZQUEZ SALAZAR	08JAL129551/14FPOC07	AMECA	10000.00	INDUSTRIAL
145	MARIA DOLORES CASIAN FLORES	08JAL129556/14AMGR06	LABOR DE SOLIS	22164.00	AGRICOLA
146	J. FELIX RUELAS REA	08JAL129850/14AMGR06	ALTAVISTA DE RAMOS	36000.00	AGRICOLA
147	MARIA ENRIQUETA ZEPEDA CASTRO	08JAL130077/14EMOC07	LA NORIA	10676.00	SERVICIOS
148	MARTIN ENRIQUEZ RAMIREZ	08JAL130108/14AMOC07	BUENOS AIRES	27404.00	AGRICOLA
149	MIGUEL GONZALEZ MUÑOZ	08JAL130263/14AMOC07	ARROYO HONDO	63021.00	AGRICOLA
150	ALBERTO GABRIEL VAZQUEZ TOSCANO	08JAL130454/14APOC07	SAN ANTONIO MATUTE	16108.00	AGRICOLA
151	MA. ROSARIO GERONIMA OROPEZA GARCIA	08JAL130484/14APOC07	SAN ANTONIO MATUTE	15274.00	AGRICOLA
152	DAMIAN AGUIAR RAMOS	08JAL130491/14APOC07	SAN ANTONIO MATUTE	17459.00	AGRICOLA
153	TERESA PULIDO MEDINA	08JAL130729/14APOC07	LOS AMIALES	12884.00	AGRICOLA
154	PABLO ORTIZ JIMENEZ	08JAL130806/14IMOC07	LOS AMIALES	47625.00	AGRICOLA
155	ABRAHAM AGUILAR ARANDA	08JAL130812/14AMOC07	LA ESPERANZA	12000.00	AGRICOLA
156	CRISANTO ROSAS OLMEDO	08JAL131002/14APOC07	HACIENDA BLANCA (LA BLANCA)	2073.00	AGRICOLA
157	JOSE LUIS MARIN RAMOS	08JAL131114/14AMOC07	AMECA	7879.00	AGRICOLA
158	JOSE LUIS URIBE ZARATE	08JAL131153/14IPOC07	SAN IGNACIO	24000.00	AGRICOLA
159	UNIDAD DE RIEGO LA TIRA DE BUENOS AIRES S.P.R. DE R.L	08JAL131289/14AMOC07	LA ISLA (EL REBAJE)	287187.00	AGRICOLA
160	JAIME HERRERA MONTES DE OCA	08JAL131356/14AMOC07	LA CAÑITA	18000.00	AGRICOLA
161	MANUEL PROSPERO RUIZ CASIAN	08JAL131512/14AMOC08	EL LIMON	60960.00	AGRICOLA
162	BONIFACIO FLORES URIBE	08JAL131894/14APOC08	LA ESPERANZA	20736.00	AGRICOLA
163	MARTHA MARGARITA GUERRERO CURIEL	08JAL131927/14IMOC08	LA GALERA	328.00	DOMESTICO
164	ANTONIO RIOS VALENCIA	08JAL131948/14AMOC08	LA NORIA	126000.00	AGRICOLA
165	SALVADOR LIZAOLA FLORES	08JAL131954/14AMOC08	LA ESPERANZA	35751.00	AGRICOLA
166	CLEOFAS TAPIA MAGALLON	08JAL132158/14AMOC08	SAN IGNACIO	94824.00	AGRICOLA
167	VICENTE FLORES RODRIGUEZ	08JAL132309/14AMOC08	BUENOS AIRES	20385.00	AGRICOLA
168	MARTIN CANDELARIO LOPEZ CAMARENA	08JAL132338/14APOC08	EL QUELITE (CAIMANERO)	11700.00	AGRICOLA
169	AGUSTIN HERNANDEZ MAGALLON	08JAL132339/14APOC08	SAN ANTONIO MATUTE	14112.00	AGRICOLA
170	SALVADOR MOTA CAMPOS	08JAL132477/14AMOC08	MAQUINARIA AGRICOLA DE GUADALAJARA	3720.00	AGRICOLA
171	MARIA GUERRERO SANTOS	08JAL132558/14AMOC08	ARROYO HONDO	18000.00	AGRICOLA
172	HUMBERTO VAZQUEZ FAUSTO	08JAL132681/14AMOC08	LA GALERA	11878.00	AGRICOLA
173	GILBERTO GUERRERO HERNANDEZ	08JAL132800/14AMOC08	LOS POCITOS	35403.00	AGRICOLA
174	JOSE LUIS AGUILA MARIN	08JAL132870/14AMOC08	AMECA	48000.00	AGRICOLA
175	GERMAN SANCHEZ BARBA	08JAL132925/14AMOC08	CALERA DE ABAJO	305101.00	AGRICOLA
176	J. REFUGIO PEREZ BANDA	08JAL133067/14AMOC08	BUENOS AIRES	16543.00	AGRICOLA
177	JUAN ALBERTO CRUZ SANTOS	08JAL133199/14AMOC08	EL MAPO	48000.00	AGRICOLA
178	ANGELICA CASTILLO LOMELI	08JAL133318/14AMOC08	SAN ANTONIO MATUTE	21598.00	AGRICOLA
179	EL DORADO DEL NORTE, S.P.R. DE R.L.	08JAL133374/14AMOC08	SAN ANTONIO MATUTE	177208.00	AGRICOLA
180	DELIA DEL CARMEN AGUILAR RAMOS	08JAL133379/14APOC08	CRUCERO DE SAN ANTONIO	10800.00	AGRICOLA
181	EFREN CORTES SAN JUAN	08JAL133422/14AMOC08	EL CABEZON	15113.00	AGRICOLA
182	CESAR RAUL BAUTISTA MARTINEZ	08JAL133484/14AMOC08	BUENOS AIRES	48000.00	AGRICOLA
183	MARTHA ROGELIA GARIBAY GUTIERREZ	08JAL133581/14AMOC09	EL QUELITE (CAIMANERO)	18000.00	AGRICOLA
184	LUIS ANGEL CASTILLO GOMEZ	08JAL133786/14IPOC09	RANCHO LA GALERA	6000.00	AGRICOLA
185	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO (EL CABEZON)	08JAL133884/14HMOC09	EL LIMON	136875.00	PUBLICO URBANO
186	HECTOR JAIME RODRIGUEZ CASTILLO	08JAL133889/14APOC09	RANCHO LA GALERA	14112.00	AGRICOLA
187	FRANCISCO PARAMO CALDERON	08JAL134044/14APOC09	SANTA MARIA DE LA HUERTA	15011.00	AGRICOLA
188	JACOBA GUZMAN RAMIREZ	08JAL134147/14AMOC09	EL ARCO	600000.00	AGRICOLA
189	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO	08JAL134172/14HMOC09	LAGUNILLAS	30000.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
190	JOSE DE JESUS CAMACHO HERNANDEZ	08JAL134234/14AMOC09	LA ESTANCITA	20736.00	AGRICOLA
191	JUAN JOSE SANCHEZ DELGADILLO	08JAL134322/14IMOC09	LA CORONILLA	27480.00	AGRICOLA
192	ARACELI PEREZ HERNANDEZ	08JAL134456/14AMOC09	CALERA DE ARRIBA	20446.00	AGRICOLA
193	JOSE LUIS URIBE ZARATE	08JAL134578/14IMOC09	LA HUERTA DE SAN JAVIER	29453.00	AGRICOLA
194	SALVADOR HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL134663/14AMOC09	SAN IGNACIO	21570.00	AGRICOLA
195	SALVADOR HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL134691/14AMOC09	VILLA HERMOSA	18360.00	AGRICOLA
196	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO	08JAL134709/14HMOC09	ALTA VISTA DE RAMOS	19162.00	PUBLICO URBANO
197	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO	08JAL134711/14HMOC09	LOS MURILLO	13687.00	PUBLICO URBANO
198	LUIS ALBERTO QUIJAS ZEPEDA	08JAL134780/14IMOC09	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	3799.00	AGRICOLA
199	TERESA CASTAÑEDA RUIZ VELAZCO	08JAL134857/14EPOC09	AMECA	365.00	SERVICIOS
200	AURELIO RUIZ AHUMADA	08JAL135069/14AMOC09	VILLA HERMOSA	30000.00	AGRICOLA
201	JOSE OLVERA RIZO	08JAL135082/14AMOC09	LABOR DE SOLIS	4687.00	AGRICOLA
202	JOSE ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ	08JAL135128/14AMOC09	AMECA	59231.00	AGRICOLA
203	ANASTASIO AYON MENDOZA	08JAL135203/14AMOC09	EL MIRADOR (CLEOFAS GOMEZ)	24251.00	AGRICOLA
204	LECHERA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	08JAL135260/14EMOC09	LOMA DE SAN JAVIER	3000.00	SERVICIOS
205	ADRIAN FLORES RAMOS	08JAL135425/14AMOC09	DON MARTIN	40468.00	AGRICOLA
206	SALVADOR HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL135426/14APOC09	LA GALERA	18913.00	AGRICOLA
207	OCTAVIO DIAZ FAUSTO	08JAL135438/14AMOC09	CALERA DE ABAJO	14393.00	AGRICOLA
208	SALVADOR AHUMADA FAUSTO	08JAL135439/14AMOC09	EL QUELITE (CAIMANERO)	38332.00	AGRICOLA
209	JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ	08JAL135881/14AMOC09	SAN IGNACIO	55411.00	AGRICOLA
210	EJIDO AMECA GRUPO BALBANEDA II	08JAL135912/14AMOC09	AMECA	192000.00	AGRICOLA
211	RAMON GONZALEZ GARCIA	08JAL136067/14APOC09	SAN MIGUEL	6055.00	AGRICOLA
212	MANUEL AHUMADA RAMOS	08JAL136068/14APOC09	SANTA MARIA DE LA HUERTA	4650.00	AGRICOLA
213	JUAN DAVALOS LOPEZ	08JAL136380/14IMOC09	LA ESPERANZA	1504.00	AGRICOLA
214	RAFAEL JIMENEZ ESPINOZA	08JAL136450/14APOC09	SAN IGNACIO	3456.00	AGRICOLA
215	MARGARITO PACHECO OLIVA	08JAL136465/14AMOC09	ANTONIA SALAZAR	13849.00	AGRICOLA
216	MARIA DE JESUS SALAZAR GONZALEZ	08JAL136483/14AMOC09	ARROYO HONDO	36000.00	AGRICOLA
217	JOSE EFRAIN LUQUIN JIMENEZ	08JAL136618/14APOC10	EL CABEZON	72000.00	AGRICOLA
218	BENJAMIN CANDELARIO CALVARIO	08JAL136799/14DMOC10	EL ARCO	80896.00	ACUACULTURA
219	LORENZO VAZQUEZ LOZANO	08JAL136841/14AMOC10	EL BRILLANTE	137475.00	AGRICOLA
220	LUZ TERESA MAYORGA CASTAÑEDA	08JAL136847/14AMOC10	SAN NICOLAS	362385.00	AGRICOLA
221	FLORENTINO RENTERIA ROMERO	08JAL136855/14AMOC10	EL MAPO	16000.00	AGRICOLA
222	UNIDAD DE RIEGO GRUPO LABOR DE SOLIS N.1 S.P.R. DE R.L.	08JAL136893/14AMOC10	LA ESTANCITA	294060.00	AGRICOLA
223	UNIDAD DE RIEGO GRUPO LABOR DE SOLIS N.1 S.P.R. DE R.L.	08JAL136894/14AMOC10	LABOR DE SOLIS	254177.00	AGRICOLA
224	UNIDAD DE RIEGO GRUPO LABOR DE SOLIS N.1 S.P.R. DE R.L.	08JAL136901/14AMOC10	LABOR DE SOLIS	288132.00	AGRICOLA
225	J. JESUS COSIO JIMENEZ	08JAL136960/14AMOC10	LOS ZAPOTES	14323.00	AGRICOLA
226	CARLOS GOMEZ CASTILLO	08JAL136988/14GPOC10	RANCHO LA GALERA	1825.00	PECUARIO
227	HECTOR FRANCISCO PEREDO GOMEZ	08JAL137096/14APOC10	SAN ANTONIO MATUTE	3714.00	AGRICOLA
228	JOSE GUADALUPE CURIEL LOPEZ	08JAL137145/14IMOC10	LAS PILAS	134898.00	AGRICOLA
229	ARTURO MEZA LOPEZ	08JAL137185/14AMOC10	SAN NICOLAS	135600.00	AGRICOLA
230	JESUS RUBIO RODRIGUEZ	08JAL137214/14APOC10	ALTAVISTA DE RAMOS	14983.00	AGRICOLA
231	ANGEL HUESO MARTINEZ	08JAL137238/14IMOC10	LOS ATASCADEROS	29017.00	AGRICOLA
232	EJIDO LOS PILARES (GRUPO NO.1)	08JAL137300/14AMOC10	LOS PILARES	66000.00	AGRICOLA
233	PETRA ZEPEDA MEZA	08JAL137360/14AMOC10	EL PORTEZUELO	24000.00	AGRICOLA
234	MAURILIO ROBERTO FALCON FLORES	08JAL137361/14AMOC10	AMECA	120000.00	AGRICOLA
235	JAIME AMADOR AGUAYO	08JAL137472/14AMOC10	CASA BLANCA (RANCHO BONITO)	150000.00	AGRICOLA
236	JUAN ADRIAN DAVALOS CARO	08JAL137508/14AMOC10	SAN IGNACIO	14536.00	AGRICOLA
237	MOISES NICOLAS DAVALOS CARO	08JAL137509/14AMOC10	LA GALERA	3213.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
238	ROSENDO TORO CASTRO	08JAL137510/14APOC10	EL QUELITE (CAIMANERO)	6868.00	AGRICOLA
239	JOSE LUIS GUERRERO HERNANDEZ	08JAL137524/14IMOC10	EL LIMON	58175.00	AGRICOLA
240	FRANCISCO PARAMO CALDERON	08JAL137572/14APOC10	EL MAGISTRAL	17826.00	AGRICOLA
241	MIGUEL ANGEL GALLEGOS TORRES	08JAL137646/14AMOC10	MORALES	6871.00	AGRICOLA
242	REINALDO GARCIA LOPEZ	08JAL137650/14AMOC10	EL CERRITO DEL CUIS	56954.00	AGRICOLA
243	JOSE DIMAS CORTES GARCIA Y GUADALUPE HORTENCIA GAYTAN MEJIA	08JAL137855/14AMOC10	EL GUAYABO	54000.00	AGRICOLA
244	JOSE LUIS VILLALAZ QUINTERO	08JAL138017/14AMOC10	MORALES	43293.00	AGRICOLA
245	IGNACIO FLORES BECERRA	08JAL138065/14AMOC10	EL CUIS	27885.00	AGRICOLA
246	ROCIO ESMERALDA ESPARZA GOMEZ	08JAL138275/14AMOC10	DON MARTIN	2647.00	AGRICOLA
247	RAMIRO LOPEZ RODRIGUEZ	08JAL138331/14AMOC11	HACIENDA BLANCA (LA BLANCA)	87460.00	AGRICOLA
248	BERENICE GRANADOS COLIMA	08JAL138418/14AMOC11	LA HUERTA DE SAN JAVIER	42728.00	AGRICOLA
249	DANIEL MONTES RAMOS	08JAL138472/14AMOC11	EL PORTEZUELO	21000.00	AGRICOLA
250	SALVADOR GOMEZ CARO	08JAL138478/14APOC11	LA CANTERIA (EL POCHOTE)	20972.00	AGRICOLA
251	EJIDO AMECA (GRUPO LA CRUZ NO. 1)	08JAL138707/14AMOC11	EL MAPO	168000.00	AGRICOLA
252	EJIDO AMECA (GRUPO LA CRUZ NO. 2)	08JAL138708/14AMOC11	EL MAPO	96000.00	AGRICOLA
253	INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.	08JAL138829/14FMOC12	AMECA	777600.00	INDUSTRIAL
254	MANUEL RAMOS PEREZ	08JAL150065/14AMOC11	VILLA HERMOSA	47325.00	AGRICOLA
255	ANGEL ZEPEDA CARRILLO	08JAL150116/14AMOC11	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	17496.00	AGRICOLA
256	MIGUEL CASIAN CASIAN	08JAL150201/14AMOC11	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	12000.00	AGRICOLA
257	DAVID NAVARRO FIGUEROA	08JAL150208/14APOC11	LA CORONILLA	18039.00	AGRICOLA
258	J. TRINIDAD MONAY DIAZ	08JAL150235/14APOC11	SANTA MARÍA DE LA HUERTA	16534.00	AGRICOLA
259	ENRIQUE CASIAN CASIAN	08JAL150260/14AMOC11	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	12795.00	AGRICOLA
260	ARTURO AMBRIZ CAMACHO	08JAL150275/14AMOC11	EL CUIS (EL TASAJO)	25075.00	AGRICOLA
261	UNIDAD DE RIEGO CUESTA ARRIBA, A.C.	08JAL150306/14AMOC11	LABOR DE SOLÍS	249335.00	AGRICOLA
262	MAXIMILIANO VAZQUEZ GUTIERREZ	08JAL150331/14AMOC11	SAN ANTONIO MATUTE	7317.00	AGRICOLA
263	LOS TRES PICACHOS SAN ANTONIO, S.P.R. DE R.L.	08JAL150341/14AMOC11	SAN ANTONIO MATUTE	224879.00	AGRICOLA
264	SALVADOR HERNANDEZ SOLANO	08JAL150373/14AMOC11	LA NORIA	30030.00	AGRICOLA
265	MIRADOR DEL VALLE DE LA EXHACIENDA LA ESPERANZA S.P.R. DE R.L.	08JAL150521/14AMOC11	BUENOS AIRES	257809.00	AGRICOLA
266	FLORENCIA MORALES JIMENEZ	08JAL150585/14AMOC11	MORALES	6468.00	AGRICOLA
267	FELIPE RAMOS FLORES	08JAL150650/14AMOC11	LA ISLA (EL REBAJE)	52973.00	AGRICOLA
268	VALLE CAXCAN, S.P.R. DE R.L.	08JAL150727/14AMOC11	DON MARTÍN	358918.00	AGRICOLA
269	RAMON RAMOS ZEPEDA	08JAL150735/14AMOC11	RANCHO LA GALERA	18255.00	AGRICOLA
270	URBANO ZEPEDA JIMENEZ	08JAL150739/14AMOC11	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	18283.00	AGRICOLA
271	VICTOR MANUEL ALDRETE TEJEDA	08JAL150752/14AMOC11	SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA	69897.00	AGRICOLA
272	JOSE LUIS ALDRETE TEJEDA	08JAL150754/14AMOC11	RANCHO LA GALERA	25748.00	AGRICOLA
273	ITLC AGRICOLA CENTRAL, SA DE CV	08JAL150755/14AMOC11	LOS PILARES	408000.00	AGRICOLA
274	ISRAEL CASTRO CASTRO	08JAL150764/14APOC11	LAS PILAS	120892.00	AGRICOLA
275	RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ	08JAL150766/14IMOC11	ZACAPOAXTLA	592000.00	AGRICOLA
276	GRUPO DE PROGRESO DE SANTA MARIA DE LA HUERTA S.P.R. DE R.L.	08JAL150969/14AMOC11	SANTA MARÍA DE LA HUERTA	331998.00	AGRICOLA
277	ALEJANDRO ALCANTAR RAMOS	08JAL150984/14AMOC11	EL SABINO	54000.00	AGRICOLA
278	CATARINO CAMACHO SOLANO	08JAL151057/14AMOC11	LOS PILARES	73800.00	AGRICOLA
279	JOSE ALBARO CORONADO RAMIREZ	08JAL151265/14AMOC11	LA ESCALERA	12204.00	AGRICOLA
280	EJIDO AMECA	08JAL151365/14AMOC11	EL BRILLANTE	234731.00	AGRICOLA
281	MARIA CELIA MIRANDA SOLORZANO	08JAL151815/14AMOC11	LA GALERA	20880.00	AGRICOLA
282	EL TRABAJO ES RIQUEZA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	08JAL151826/14AMOC11	EL MIRADOR	370521.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
283	LOS PRODUCTORES DEL PALMAREJO Y HIERBABUENA S.P.R. DE R.L.	08JAL151907/14AMOC12	MALPASITO	387175.00	AGRICOLA
284	MARIA SOCORRO LIZAOLA TORRES	08JAL151995/14AMOC12	ARROYO HONDO	39569.00	AGRICOLA
285	ROSENDO CAMARENA ARREOLA	08JAL152184/14APOC12	MORALES	7984.00	AGRICOLA
286	ROSENDO CAMARENA ARREOLA	08JAL152271/14APOC12	MORALES	5023.00	AGRICOLA
287	PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	08JAL152283/14APOC12	LA ISLA (EL REBAJE)	46105.00	AGRICOLA
288	JOSE PULIDO TAPIA	08JAL152311/14AMOC12	LA HUERTA DE SAN JAVIER	39358.00	AGRICOLA
289	RODOLFO ROMERO CASTRO	08JAL152386/14AMOC12	EL PORTEZUELO	113253.00	AGRICOLA
290	ANDRES CAMACHO SOLANO	08JAL152460/14AMOC12	LOS PILARES	7632.00	AGRICOLA
291	LUCIO CAMACHO SOLANO	08JAL152462/14AMOC12	LOS ZAPOTES	36210.00	AGRICOLA
292	RUBEN RICO FUENTES	08JAL152562/14AMOC12	MORALES	12000.00	AGRICOLA
293	XOCHITL BLANCA SANCHEZ GONZALEZ	08JAL152575/14AMOC12	LA NORIA	89000.00	AGRICOLA
294	JAVIER SANCHEZ GOMEZ	08JAL152583/14APOC12	EL MIRADOR	5040.00	AGRICOLA
295	AIDA AZUCENA MORALES DIAZ	08JAL152623/14APOC12	LOS POCITOS	12960.00	AGRICOLA
296	ELVA MORALES DIAZ	08JAL152624/14APOC12	MORALES	23040.00	AGRICOLA
297	GRUPO LA COPALERA JAYAMITLA DE AMECA, S.P.R. DE R.L.	08JAL152626/14AMOC12	LA VILLITA	570000.00	AGRICOLA
298	MATILDE CASTILLO RIZO	08JAL152713/14AMOC12	SAN ANTONIO MATUTE	13006.00	AGRICOLA
299	PERLA DEL VALLE PUERTA DE LA VEGA "1", S.P.R. DE R.L.	08JAL152776/14AMOC12	RANCHO LA GALERA	349785.00	AGRICOLA
300	MARGARITO VERA CASTRO	08JAL152840/14AMOC12	LOS GÓMEZ	39896.00	AGRICOLA
301	JOSE LUIS MAGALLON VALDIVIA	08JAL152842/14APOC12	ARROYO HONDO	12900.00	AGRICOLA
302	JAVIER DUEÑAS RODRIGUEZ	08JAL152926/14APOC12	JAYAMITLA (COLMENAR)	4320.00	AGRICOLA
303	RIGOBERTO ZEPEDA MARTINEZ	08JAL152984/14AMOC12	EL PORTEZUELO	18497.00	AGRICOLA
304	LA TIRA UNIFICACION DEL PITAYO DEL EJIDO LA ESPERANZA AMECA 2, S.P.R. DE R.L.	08JAL153045/14AMOC12	DON MARTÍN	366375.00	AGRICOLA
305	RUBEN RIZO PACHECO	08JAL153064/14APOC12	SAN ANTONIO MATUTE	15540.00	AGRICOLA
306	MA. CONCEPCION GOMEZ OROPEZA	08JAL153065/14APOC12	SAN ANTONIO MATUTE	15240.00	AGRICOLA
307	ARROYO ISTAFIATE, S.P.R. DE R.L.	08JAL153130/14AMOC12	SAN ANTONIO MATUTE	172560.00	AGRICOLA
308	EJIDO LOS PILARES GRUPO NO. 2 POZO 2	08JAL153165/14AMOC12	LOS PILARES	192000.00	AGRICOLA
309	EJIDO AMECA	08JAL153174/14AMOC12	ANTONIA SALAZAR	192000.00	AGRICOLA
310	ROBERTO PRECIADO SANCHEZ	08JAL153203/14AMOC12	SAN IGNACIO	51907.00	AGRICOLA
311	MARTHA ELENA REA MATA	08JAL153231/14AMOC12	SAN ANTONIO MATUTE	16076.00	AGRICOLA
312	MARIO ALEJANDRO SANCHEZ GUZMAN	08JAL153232/14APOC12	LA HIGUERA	750.00	AGRICOLA
313	EJIDO SAN ANTONIO MATUTE	08JAL153233/14AMOC12	CRUCERO DE SAN ANTONIO	245880.00	AGRICOLA
314	MODESTO CAMARENA MOYA	08JAL153304/14APOC12	MORALES	5760.00	AGRICOLA
315	ROBERTO PRECIADO SANCHEZ	08JAL153375/14AMOC12	SAN IGNACIO	10108.00	AGRICOLA
316	ANTONIO PINEDA AGUILAR	08JAL153384/14AMOC12	BUENOS AIRES	27526.00	AGRICOLA
317	EMBOTELLADORA DE AMECA, S.A.	A4JAL101370/12FMGE94	AMECA	133920.00	INDUSTRIAL
318	EMBOTELLADORA DE AMECA, S.A.	A4JAL101370/12FMGE94	AMECA	333920.00	INDUSTRIAL
319	COMUNIDAD AGRARIA DE BUENOS AIRES	A4JAL101373/14AMGE94	AMECA (POTREDO DE ABAJO)	163500.00	AGRICOLA
320	ROBELIN MONTEMAYOR GONZALEZ	A4JAL101374/14AMGE95	SAN ANTONIO MATUTE	249500.00	AGRICOLA
321	EJIDO DON MARTIN / ALEJANDRO ULLOA SILVA	A4JAL101375/14AMGE94	EJIDO DON MARTIN	168000.00	AGRICOLA
322	MANUEL RICO ZARATE.	A4JAL101376/14AMGE94	SAN ANTONIO MATUTE (PREDIO SANTA ROSA)	120000.00	AGRICOLA
323	JORGE ACOSTA SOLORZANO	A4JAL102738/14AMGE95	AMECA (PREDIO LAS HUAZIMAS)	79500.00	AGRICOLA
324	MIGUEL PALACIOS CAMACHO	A4JAL102739/14AMGE95	AMECA	132000.00	AGRICOLA
325	UNIDAD DE RIEGO LOS MAPOS	A4JAL102750/14AMGE96	AMECA	66000.00	AGRICOLA
326	UNIDAD DE RIEGO LOS MAPOS	A4JAL102750/14AMGE96	AMECA	120000.00	AGRICOLA
327	UNIDAD DE RIEGO LOS MAPOS	A4JAL102750/14AMGE96	AMECA	186000.00	AGRICOLA
328	EJIDO AMECA (GRUPO LA CAPILLA)	A4JAL103809/14AMGE96	AMECA	192000.00	AGRICOLA
329	IGNACIO SANTOS RICO	A4JAL104495/14APGE96	AMECA	96000.00	AGRICOLA
330	EJIDO AMECA BALBANEDA "I"	A4JAL104681/14AMGE95	AMECA	216000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Ameca

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

